HAMS S.A.S
NIT. 901875570-1

SOPORTES DE EJECUCIÓN EVENTO CULTURAL

Calle 8 # 15 – 85 Barrio Montebello
(Saravena- Arauca)
Cel: +57 (3212677620 - 311 534 1818)
jhonhueso2714@gmail.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD 110.35.04

Saravena, 24 de julio de 2025

110.25. **5919** "Para contestar cite este código"

Señor
JHON GHEILLER HUESO MEDINA
Representante legal
HAMS S.A.S
Calle 8 # 15-85 Barrio modelo
Celular: 321 1677620 – 311 5311818
Saravena- Arauca

Asunto: Autorización Permiso evento denominado **"DIA DEPARTAMENTAL DEL LLANERO"**.

Cordial saludo,

De manera atenta la Secretaría General y de Gobierno, en aras ce contribuir con el municipio en su plan de desarrollo y su política **"Una Saravena Transformada, Próspera y Grande 2024-2027"** en referencia a su comunicación con radicado interno No 5801 del 23 de julio de 2025, en el cual solicita se autorice permiso para realizar el "evento del **DÍA DEPARTAMENTAL DE LLANERO"** el día 25 de julio de 2025.

La Alcaldía otorga el PERMISO para el evento **"DIA DEPARTAMENTAL DEL LLANERO"**, bajo las siguientes condiciones y recomendaciones para garantizar la seguridad, el bienestar de la comunidad y el buen uso del espacio:

- El Municipio **NO** se responsabiliza de ningún daño que pudiera ocasionarse contra la integridad de las personas y/o bienes durante el desarrollo de las actividades programadas. La responsabilidad recae única y exclusivamente en el representante legal del evento.
- Solicitud formal por escrito: Que incluya información detallada sobre la fecha, cantidad de personas, lugar y actividades específicas del evento.
- Documento del representante legal.
- Contar con un plan de contingencia, debidamente justificado y soportado.
- Acta de aprobación plan de contingencia.
- Protocolo emergencia Fiebre Amarilla.
- Certificado junta defensa civil Saravena.
- Acompañamiento de organismos de socorro del Municipio, Defensa civil, Grupo Grasa o Cruz Roja Colombiana (Certificación cuerpo de bomberos voluntarios de Saravena).
- Apoyo de acompañamiento con el servicio de ambulancia.

- Póliza de seguros de responsabilidad Civil Extracontractual **RCE. (póliza No 400-47-994000108811); Póliza No 400-47-994000027692.**
- Certificación SAYCO Sociedad de autores y compositores de Colombia, Autorización No SYC-930655
- Certificado de ENELAR.
- Certificación ficha de caracterización UAESA.

Por lo anterior, y una vez revisada y verificada la solicitud allegada, la Administración Municipal procede a **AUTORIZAR** el evento **"DIA DEPARTAMENTAL DEL LLANERO**, en el coliseo Simón Bolívar de Saravena.

Dado e el Municipio de Saravena, Departamento de Arauca, a los veinticuatro (24) del mes de julio de 2025.

Cordialmente,

IVAN AGUSTIN RANGEL
Secretario General y de Gobierno
SIDOGEN: 5801

Nombre: Rafael Triana sierra Cargo: Apoyo Secretaría General y de Gobierno	Digitó	Firma:

202

HAMS S.A.S
NIT. 901875570-1

SOLICITUD FORMAL

Calle 8 # 15 – 85 Barrio Montebello
(Saravena- Arauca)
Cel: +57 (3212677620 - 311 534 1818)

MUNICIPIO DE SARAVENA
ARCHIVO
23 JUL 2025
Radicado 5801
Recibido Folios P.
02:52 PM

HAMS S.A.S
NIT. 901875570-1

Saravena, 23 de Julio de 2025

Doctor:
IVAN AGUSTÍN RANGEL
Secretario General y de Gobierno
Email: gobierno@saravena-arauca.gov.co
ALCALDÍA DE SARAVENA
Ciudad

Asunto: SOLICITUD DE PERMISO PARA LA REALIZACIÓN DEL DÍA DEPARTAMENTAL DEL LLANERO.

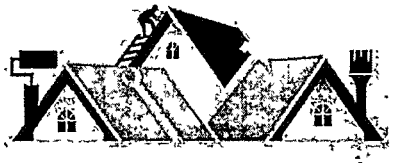
Cordial saludo.

De manera atenta, me permito compartir los requisitos exigidos para la aprobación del permiso de la realización **DÍA DEPARTAMENTAL DEL LLANERO,** evento que se realizará el día 25 de julio de 2025 en el Coliseo Simón Bolívar (Concha Acústica)

- ✓ Solicitud formal por escrito que contiene información detallada como fecha, lugar y actividades específicas del evento.
- Documentación del representante legal (cédula de ciudadanía, RUT, cámara de comercio y antecedentes)
- ✓ Plan de contingencia, debidamente justificado y soportado.
- ✓ Protocolo para la atención de la emergencia Sanitaria por Brote de Fiebre Amarilla.
- ✓ Acta de aprobación por parte del CMGRD – ante el plan de contingencia presentado por el representante legal del evento.
- ✓ Acompañamiento de alguno de los organismos de socorro del Municipio, Defensa Civil, Grupo Garsa o Cruz Roja Colombiana), el cual debe estar soportado con el respectivo contrato.
- ✓ Concepto integral de seguridad humana y contra incendios en los eventos masivos expedido por el cuerpo de bomberos voluntarios del municipio de Saravena.
- ✓ Certificado de acompañamiento en sitio de una ambulancia básica con conductor y enfermero.
- ✓ Póliza de seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 400-74-994000027692 (22/07/2025), Aseguradora Solidaria de Colombia.
- ✓ Certificación de pago de derechos de autor y conexos, expedido por entidad o sociedad competente.
- ✓ Certificado de Enelar.
- ✓ Ficha de caracterización favorable para aglomeraciones y eventos masivos emitida por la unidad administrativa especial de salud de Arauca UAESA.

Atentamente,

JHON GHEILLER HUESO MEDINA
Representante Legal
HAMS S.A.S



HAMS S.A.S
NIT: 901875570-1

DOCUMENTACION REPRESENTANTE LEGAL

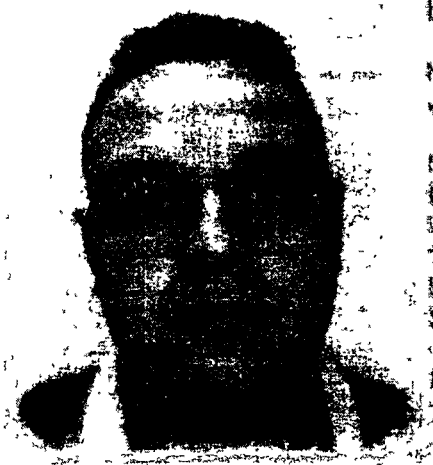
Calle 8 # 15 – 85 Barrio Montebello
(Saravena- Arauca)
Cel: +57 (3212677620 - 311 534 1818)

205

CEDULA DE CIUDADANIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.115.736.689



HUESO MEDINA

Nombres
JHON GHEILLER

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.77	M

Fecha de nacimiento | G.S
14 MAR 1994 | O+

Lugar de nacimiento
SARAVENA (ARAUCA)

Fecha y lugar de expedición
15 MAR 2012, SARAVENA

Fecha de expiración
06 OCT 2032



0066016140

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL00660161484002 5<<<<<<<<<<<<
9403143M3210064COL1115736689<8
HUESO<MEDINA<<JHON<GHEILLER<<<

CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/07/2025 - 14:53:35
Recibo No. S000234360, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Mb2ERMR9Pp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : HAMS S.A.S.
Sigla : HAMS S.A.S
Nit : 901875570-1
Domicilio: Saravena, Arauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 39280
Fecha de matrícula: 01 de octubre de 2024
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 8 NRO. 15 - 85 BRR MONTEBELLO
Municipio : Saravena, Arauca
Correo electrónico : hamsfacturacion@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3212677620
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 8 NRO. 15 - 85 BRR MONTEBELLO
Municipio : Saravena, Arauca
Correo electrónico de notificación : hamsfacturacion@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 30 de septiembre de 2024 de la Asamblea Constitutiva de Saravena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de octubre de 2024, con el No. 6973 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INGENIERIAS, CONSTRUCCIONES, INTERVENTORIAS Y SUMINISTROS HAMS S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 30 de abril de 2025 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas de Saravena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2025, con el No. 7397 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS ARTICULO 1 CAMBIO DE RAZON SOCIAL, ARTICULO 5, 6 Y 7

Por Acta No. 1 del 30 de abril de 2025 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas de Saravena,

CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/07/2025 - 14:53:35
Recibo No. S000234360, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Mb2ERMR9Pp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2025, con el No. 7398 del Libro IX, se decretó AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto social cualquier actividad económica lícita en Colombia. Podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza que permitan facilitar o desarrollar el comercio, la industria de la sociedad, tales como La sociedad tendrá como objeto principal, las siguientes actividades: obras generales de construcción para proyectos de ingeniería civil, tales como obras nuevas, reparaciones, ampliaciones, reformas, el montaje y levantamiento en sitio de estructuras prefabricadas y también incluye obras de construcción como carreteras, calles, puentes, líneas de ferrocarril, puertos y otros proyectos relacionados con vías de navegación, sistemas de riego (canales) , sistemas de alcantarillado (incluida su reparación), instalaciones de evacuación de aguas residuales, estaciones de bombeo, centrales eléctricas, perforación de pozos de agua, instalaciones industriales, tuberías de transporte, limas eléctricas, e instalaciones deportivas al aire libre, etc. esas obras pueden ser realizadas por cuenta propia o a cambio de una retribución o por contrata. puede subcontratarse una parte o incluso la totalidad de la actividad, también realizara la construcción de carreteras y vías de ferrocarril como la conservación y reparación de: carreteras, calles y otras vías para vehículos o peatones, construcción de puentes y viaductos, construcción de túneles, construcción de líneas de ferrocarril y de metro, construcción de pistas de aeropuertos, las obras de superficie en calles, carreteras, autopistas, puentes o túneles, asfalto de carreteras, pintura y otros tipos de marcado de carreteras, instalación de barreras de emergencia, señales de tráfico y elementos similares. construcción de proyectos de servicio público la cual comprende la construcción de limas de distribución y edificios conexos y estructuras que sean parte integral de esos sistemas. la construcción de obras de ingeniería civil relacionadas con: tuberías de larga distancia y líneas de transmisión de energía eléctrica y comunicaciones, tuberías urbanas, líneas urbanas de transmisión de energía eléctrica y comunicaciones, obras auxiliares en zonas urbanas, construcción de conductos principales y acometidas de redes de distribución de agua. la construcción, conservación y reparación de instalaciones industriales, excepto edificios, tales como: obras portuarias y fluviales, puertos deportivos, esclusas, represas y diques, dragado de vías de navegación. las obras de construcción distintas de las de edificios; por ejemplo, instalaciones deportivas o de esparcimiento al aire libre. la subdivido de terrenos con mejora (por ejemplo, construcción de carreteras, infraestructura de suministro público, etcétera). construcción de edificios residenciales, incluidos las casas unifamiliares y edificios multifamiliares, edificios de muchos pisos, la reforma o renovación de estructuras residenciales existentes, el montaje de cubiertas metálicas, puertas, ventanas y demás elementos metálicos realizados por el constructor como parte del desarrollo de la construcción de edificaciones residenciales y no residenciales. En sí, realizar todo clase de actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica en las cuales se incluye la prestación de servicios de arquitectura, servicios de ingeniería, servicios de dibujo de planos, servicios de inspección de edificios y servicios de prospección, de cartografía de servicios similares, las actividades de consultoría de arquitectura: Diseño de edificios y dibujo de planos de construcción, planificación urbana y arquitectura paisajista, el diseño de ingeniería

(es decir, aplicación de las leyes físicas y de los principios de ingeniería al diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas) y actividades de consultoría relativas a: maquinaria, procesos y plantas industriales; proyectos de ingeniería civil, hidráulica y de tráfico, proyectos de ordenación hídrica; elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica ingeniería de minas, ingeniería química, mecánica, industrial y de sistemas, e ingeniería especializada en sistemas de seguridad y actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción, la elaboración de proyectos ingeniería especializada en sistemas de acondicionamiento de aire, refrigeración, saneamiento, control de la contaminación acondicionamiento acústico, etcétera. los estudios geofísicos geológicos y sismográficos, los servicios geodésicos: actividades de agrimensura; estudios hidrológicos, estudios de subsuelo, actividades cartográficas y de información espacial; el diseño y arquitectura de jardines. construcción de edificios no residenciales de todo tipo tales como: edificios destinados a actividades de producción industrial, como fábricas, talleres, planta de montaje, etcétera, hospitales, escuelas y edificios de oficinas, hoteles, tiendas, centros comerciales y restaurantes, edificios de aeropuertos e instalaciones deportivas cubiertas, parqueaderos, incluidos los subterráneos, almacenes, edificios religiosos y la reforma o renovación de estructuras existentes. actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil como las siguientes: demolición y reparación del terreno, instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones especializadas, terminación y acabado de edificios la aplicación en edificios y otros proyectos de construcción, de yeso y estuco para interiores y exteriores, la instalación de puertas, ventanas y marcos de puertas y ventas de madera o de otros materiales, la instalación de muebles de cocina a la medida, lámparas de cristal, escaleras, mobiliario de trabajo y similares, la instalación de mobiliario, el acabo de interiores, como techos, revestimientos de madera para paredes, tabiques móviles, etcétera, la colocación en edificios y otros proyectos de construcción de, baldosas y losas de cerámica, hormigón o piedra tallada para paredes y pisos, incluidos los de caucho o plástico, revestimiento para suelos o paredes de terrazo, la pintura interior y exterior de edificios, la pintura de obras de ingeniería civil, la instalación de vidrios, espejos, etcétera, la limpieza de edificios nuevos después de su construcción, otras actividades de terminación de edificios N.C.P comercio al por mayor y al por menor importación y exportación de maquinaria, equipo, nuevos y usados, repuestos y materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipos y materiales de fontanería y calefacción, la adquisición, importación distribución compra y venta de materiales para la construcción. podrá adquirir gravar o limitar el dominio de bienes mueble o inmuebles y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición, crear y adquirir marcas y patentes. y en general podrá desarrollarén cumplimiento del objeto social de la sociedad lo siguiente: asociarse, consorciarse, o reunirse en reunión temporal con una u otras personas jurídicas o naturales; arrendar, adquirir, administrar toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos, modificarlos, reformarlos, tenerlos, gravarlos, hipotecarlos, darlos en prenda y explotarlos; ejecutar los actos y celebrar los contratos convenientes para el desarrollo de su objeto social, que le permitan obtener fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa o faciliten el cumplimiento de sus fines sociales, sin que ello signifique el desarrollo de actividades de intermediación financiera; participar en licitaciones públicas o privadas, contrataciones directas con entidades públicas, privadas o mixtas,; intervenir como asociada en la constitución de sociedades de cualquier naturaleza o adquirir cuotas, partes o acciones en sociedades ya constituidas, impresiones de toda clase, publicidad, papelería, útiles, oficina, aseo, y bioseguridad, ambientales, de transporte, de comunicación, redes de servicios industriales, eléctricos mecánicas y de infraestructura vial. Estudio de obras civiles, Suministro de toda clase de insumos, productos agropecuarios, productos de

ferretería, papelería y materiales para la construcción de obras civiles. Compra y venta de equipos de telecomunicaciones, redes de cómputo, compraventa de toda clase de articulo relacionados con la oficina, el hogar, víveres, abarrotes, venta de toda clase de electrodoméstico, suministro de articulo de ferreteria, repuestos para vehículos, suministro de la canasta familiar, elaboración de alimentos crudos y preparados, suministro de medicamento campañas de salud, educación, arborización, aseo, jornadas de recreación, deporte, venta de toda clase de prenda de vestir, venta de artículos deportivo, preparación de alimentos y suministro a los diferentes centros educativos y de esparcimiento a la tercera edad, suministrar en general ejecutar toda clase de operaciones relacionadas con el objeto principal y en si toda clase de actos con operaciones mercantiles comerciales y financieras licitas tanto en Colombia como en el extranjero.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 170.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 170.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 170.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 170.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 170.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 170.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: La sociedad será gerenciada, administrada y representada

legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 30 de septiembre de 2024 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de octubre de 2024 con el No. 6973 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JHON GHEILLER HUESO MEDINA	C.C. No. 1.115.736.689

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 30 de abril de 2025 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas	7397 del 29 de mayo de 2025 del libro IX
*) Acta No. 1 del 30 de abril de 2025 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas	7398 del 29 de mayo de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/07/2025 - 14:53:36
Recibo No. S000234360, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Mb2ERMR9Pp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: P8553
Actividad secundaria Código CIIU: R9007
Otras actividades Código CIIU: N8230 I5621

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $56.854.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : P8553

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
DANIEL ANTONIO CORONEL MEJIA

CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/07/2025 - 14:53:36
Recibo No. S000234360, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Mb2ERMR9Pp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

217

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141190132608

(415)7707212489984(8020) 000014119013260 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 7 5 5 7 0	1	Impuestos y Aduanas de Arauca 3 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
HAMS S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
	HAMS S.A.S

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Arauca 8 1	Saravena 7 3 6

41. Dirección principal
CL 8 # 15 - 85 BRR MONTEBELLO

42. Correo electrónico hamsfacturacion@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 2 6 7 7 6 2 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 3	2 0 2 5 0 7 0 8	9 0 0 7	2 0 2 5 0 7 0 8	8 2 3 0	5 6 2 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre HUESO MEDINA JHON GHEILLER
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 22 de julio de 2025, a las 17:02:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1115736689
Código de Verificación	1115736689250722170240

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNAN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

215

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 276797970

PIB
17:05:48
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JHON GHEILLER HUESO MEDINA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1115736689:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:06:09 PM horas del 22/07/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1115736689**

Apellidos y Nombres: **HUESO MEDINA JHON GHEILLER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/07/2025 05:07:05 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1115736689** y Nombre: **JHON GHEILLER HUESO MEDINA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **120229011** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:08:16 horas del 22/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1115736689,** Apellidos y Nombres **HUESO MEDINA JHON GHEILLER**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA MUNICIPIO DE SARAVENA**, con NIT **800102799-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta



HAMS S.A.S
NIT. 901875570-1

PLAN DE CONTINGENCIA

Calle 8 # 15 – 85 Barrio Montebello
(Saravena- Arauca)
Cel: +57 (3212677620 - 311 534 1818)

220

HAMS S.A.S
NIT. 901875570-1

MUNICIPIO DE SARAVENA
ARCHIVO
23 JUL 2025
Radicado 5802
Recibido Fabián P.
02:52 pm

Saravena, 23 de Julio de 2025

Ingeniera:
DIANA YAZMIN RODRÍGUEZ
Profesional Apoyo
GESTIÓN DEL RIESGO
Email: gestiondelriesgo@saravena-arauca.gov.co
ALCALDÍA DE SARAVENA
Ciudad

Asunto: **SOLICITUD DEL ACTA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA DÍA DEPARTAMENTAL DEL LLANERO.**

Cordial saludo.

De manera atenta, me permito compartir el Plan de Contingencia para el **DÍA DEPARTAMENTAL DEL LLANERO,** evento que se realizará el día 25 de julio de 2025 en el Coliseo Simón Bolívar (Concha Acústica). Lo anterior, para su revisión y posterior expedición de la aprobación de este.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

JHON GHEILLER HUESO MEDINA
Representante Legal
HAMS S.A.S

Calle 8 # 15 – 85 Barrio Montebello
(Saravena- Arauca)
Cel: +57 (3212677620 - 311 534 1818)

PLAN DE CONTINGENCIA Y EMERGENCIA PARA EVENTO "DÍA DEPARTAMENTAL DEL LLANERO"

25 DE JULIO DE 2025



JUSTIFICACION

Teniendo en cuenta que el Plan de contingencia es el documento en el cual se definen políticas, se establecen el esquema de organización y métodos para enfrentar cada amenaza específica, identificada en el Municipio, llegando a ser un componente del Plan de Emergencia, por lo cual es un documento indispensable en la gestión del riesgo en la etapa de manejo de Desastres desde los preparativos hasta la Rehabilitación.

INTRODUCCION

El Día del Llanero, celebrado cada 25 de julio, es una festividad en la región de los Llanos Orientales de Colombia y Venezuela, que exalta la cultura, tradiciones y el modo de vida del llanero. Esta fecha, institucionalizada en Arauca mediante la Ordenanza 038 de 2001, también fue reconocida a nivel nacional mediante la Ley 1907 de 2018, declarando el 25 de julio como el Día Nacional de la Cultura, Tradición e Identidad Llanera.

El Día del Llanero es una ocasión especial para honrar la herencia cultural de esta región, sus manifestaciones artísticas como la música (joropo, canto recio, contrapunteo), la danza, la gastronomía y el trabajo de llano, entre otros. Se busca fortalecer el sentido de pertenencia y el orgullo por la identidad llanera, así como promover la preservación y difusión de sus costumbres.

El presente plan de contingencia está orientado a brindar a los asistentes y participantes del **día Departamental del Llanero**, las condiciones adecuadas de seguridad durante su permanencia, en todas las fases del desarrollo del evento.

Por lo tanto, se realiza un análisis de algunos peligros y riesgos teniendo como antecedentes las diferentes aglomeraciones presentadas en este escenario en donde hay afluencia de público, identificando los problemas encontrados en ellas, las necesidades y mejoras planteadas en dichas aglomeraciones de público.

La principal razón para priorizar la seguridad en eventos masivos es proteger la vida y el bienestar de los asistentes. Los eventos masivos reúnen a una gran cantidad de personas en un espacio limitado, lo que puede generar riesgos de seguridad significativos.

OBJETIVOS

Objetivos Generales

Identificar los riesgos presentes durante el desarrollo del evento **"Día Departamental del Llanero"**, con el fin de proteger la integridad de la población del municipio que participe en dicho evento, realizando acciones de prevención y mitigación para evitar que estos se materialicen, y en caso de presentarse una situación de emergencia, las entidades participantes o acompañantes ejecuten las acciones que deben desarrollar para atender de manera adecuada la situación, atendiendo los afectados y de esta manera reducir el impacto generado debido a dicha situación.

Objetivos Específicos

- Identificar y evaluar los riesgos que puedan generar emergencias, comprobar el grado de riesgo y vulnerabilidad derivados de las posibles amenazas.
- Organizar los recursos dispuestos para la actividad tanto humanos como físicos, para hacer frente a cualquier tipo de emergencias y Garantizar de manera inmediata la atención en salud la protección social y el transporte de posibles afectados en el desarrollo de las actividades de este evento, desde la zona de impacto hasta el hospital del municipio de Saravena.
- Incluir a todos los niveles de la organización del evento para que participen activamente en la prevención y gestión de emergencias que puedan ocurrir durante el evento. Además, minimizar los daños a los recursos, materiales, medio ambiente y bienes en caso de emergencia.
- Desarrollar un organigrama para la gestión de los planes de emergencia y optimizar los recursos humanos y técnicos a disposición de la comunidad, así mismo definir, asignar y publicar roles y procedimientos específicos para cada entidad involucrada en la planificación de contingencia ante el evento "Día del Llanero".
- Establecer un esquema de atención para cada uno de los lugares donde se desarrollaran las actividades en el marco del evento de afluencia masiva para la atención de emergencias.

HAMS S.A.S
NIT. 901875570-1

MARCO LEGAL

Decreto 3888 de 10 de octubre del 2007 por el cual se adopta el plan nacional de emergencias y contingencia para eventos de afluencia masiva de público, emitido por el ministerio del interior y de justicia.

Ley 1098 de 2006 (noviembre 8), por la cual se expide el código de la infancia y la adolescencia.

Ley 1493 del 26 diciembre del 2011, "Por la cual se toman medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas, se otorgan competencias de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva y se dictan otras disposiciones"

Ley 1523 de 2012 (abril 24) por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres y se dictan otras disposiciones.

Ley 1801 del 29 de julio del 2016, por la cual se expide el nuevo código nacional de policía y convivencia Ley 1575 de 2012 por medio de la cual se establece la ley general de bomberos de Colombia.

Este documento está elaborado con el fin de que las actividades a desarrollar durante esta actividad cultural **"DÍA DEPARTAMENTAL DEL LLANERO"** trascurran de la mejor manera posible cumpliendo a cabalidad con los objetivos trazados, implementando medidas correspondientes para mitigar daños a la humanidad, bienes y daño ambiental.

Calle 8 # 15 – 85 Barrio Montebello
(Saravena- Arauca)
Cel: +57 (3212677620 - 311 534 1818)
jhonhueso2714@gmail.com

HAMS S.A.S
NIT. 901875570-1

GENERALIDADES

El plan de contingencia es un instrumento que agrupa un conjunto de normas y procedimientos que basado en el análisis de riesgos provee información básica sobre posibles áreas afectadas y los recursos disponibles para actuar y responder de manera oportuna utilizando el personal requerido, equipos e insumos disponibles para su atención, por lo tanto en los eventos masivos es un documento que establece una estrategia para atender un evento adverso y define las responsabilidades de los organismos y entidades que hacen parte del Comité Municipal de Gestión del Riesgo de Desastre (CMGRD) actuar o intervienen durante las actividades ante cualquier ocurrencia de un evento adverso que pueda generar perturbación o daños a la vida humana, la *infraestructura* y el *ecosistema*.

El presente documento pretende definir completamente las acciones básicas de respuesta que se deberán tomar para afrontar de manera oportuna, adecuada y efectiva los eventos adversos que pudieran ocurrir antes, durante y después del evento **"DÍA DEPARTAMENTAL DEL LLANERO"**

DESCRIPCIÓN DEL EVENTO

En el municipio de Saravena – Arauca pretende realizar el evento **"DÍA DEPARTAMENTAL DEL LLANERO"** en el coliseo Simón Bolivar en el marco de esta celebración cultural, se tienen programadas las siguientes actividades:

Programación:

5:00 A.M.	**AMANECER LLANERO**
7:00 A.M.	**ACTO DE APARTURA**
7:00 A.M.	**MUESTRA GASTRONOMICA**
8:00 A.M.	**CONVERSATORIO**
9:00 A.M.	**JOROPOTON INFANTIL**
2:00 P.M.	**CABALGATA, JOROPÓDROMO Y DESFILE**
5:00 P.M.	**GRAN PARRANDO LLANERO Y CULTURAL**

Calle 8 # 15 – 85 Barrio Montebello
(Saravena- Arauca)
Cel: +57 (3212677620 - 311 534 1818)
jhonhueso2714@gmail.com

HAMS S.A.S
NIT. 901875570-1

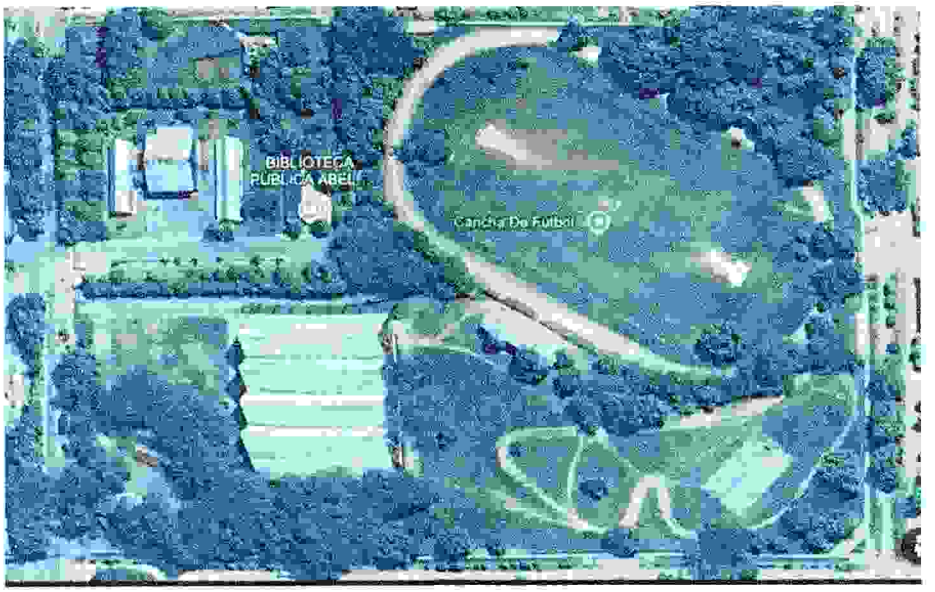


Calle 8 # 15 – 85 Barrio Montebello
(Saravena- Arauca)
Cel: +57 (3212677620 - 311 534 1818)
jhonhueso2714@gmail.com

HAMS S.A.S
NIT. 901875570-1

GEORREFERENCIACIÓN DEL EVENTO

1: COLISEO SIMÓN BOLIVAR – CONCHA ACÚSTICA - Lugar donde se realizarán las actividades culturales.



PLANO 2: RECORRIDO DESARROLLO DEL EVENTO



Calle 8 # 15 – 85 Barrio Montebello
(Saravena- Arauca)
Cel: +57 (3212677620 - 311 534 1818)
jhonhueso2714@gmail.com

AFOROS

Para el evento de afluencia, **"DÍA DEPARTAMENTAL DEL LLANERO"** se estiman un aforo aproximado de 500 personas de manera regulada.

Metodología de Trabajo:

Para el siguiente estudio se aplicó un modelo de visitas de campo a las instalaciones locativas, a través de observaciones y entrevistas en las cuales se incorporan los siguientes aspectos:

Revisión de la información generada, respecto de datos generales e información d antecedentes de eventos ocurridos en tiempos pasados.

Visitas de observación a las instalaciones, para identificar amenazas tanto internas como externas, que significa la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, tecnológico o provocado por el hombre y que puede manifestarse en sitio específico y en un tiempo determinado, consolidándose en un inventario general de peligros observados.

Una vez identificadas las amenazas se procede a evaluarlas, combinando el análisis probabilístico, con el comportamiento físico de la fuente generadora, utilizando información de eventos ya ocurridos en la empresa, se calificó de forma cualitativa con base en la siguiente escala:

POSIBLE	Evento que nunca ha sucedido, pero se tiene información que no descarta su ocurrencia	
PROBABLE	Evento ya ocurrido en el lugar o en unas condiciones similares	
INMINENTE	Evento instrumentado o con información que lo hace evidente y detectable	

POSIBLE: Es aquel fenómeno que puede suceder o que es factible porque no existen razones históricas y científicas para decir que esto no sucederá. Se le asigna el color **VERDE.**

PROBABLE: Es aquel fenómeno esperado del cual existen razones y argumentos técnicos científicos para creer que sucederá. Se le asigna el color **AMARILLO.**

INMINENTE: Es aquel fenómeno esperado que tiene alta probabilidad de ocurrir. Se le asigna el color **ROJO.**
Consolidado de Amenazas.

ANÁLISIS DE RIESGOS

Luego de conocer la naturaleza de las amenazas del **COMPLEJO CULTURAL Y DEPORTIVO SIMÓN BOLIVAR,** se realizó un inventario de recursos tanto internos como externos, con los que se cuenta para evitar un desastre y atender correctamente la situación de peligro; al respecto se consideraron: talento humano, recursos logísticos y recursos económicos.

De acuerdo con el punto anterior, se procedió a determinar la vulnerabilidad, entendida como la predisposición o susceptibilidad que tiene el **COMPLEJO CULTURAL Y DEPORTIVO SIMÓN BOLIVAR,** a ser afectado o a sufrir una pérdida. Igualmente, para su análisis se incluyeron los elementos sometidos a riesgo tales como: personas, recursos, sistemas y procesos.

En cuanto a personas se calificó: servicios públicos, sistemas alternos y recuperación, calificación de cada uno de estos elementos se obtuvo así:

0:	Se cuenta con suficientes elementos
0.5:	Se cuenta parcialmente con los elementos o están en proceso de consecución
1.0:	Cuando se carece completamente o no se cuenta con recursos

Una vez calificado cada uno de los elementos, se procedió a sumarlos y determinar el grado de vulnerabilidad tanto en las personas, recursos, sistemas y proceso de la siguiente manera:

0.0– 1.0:	Baja, se colorea verde
1.1 – 2.0:	Media, se colorea amarilla
2.1 – 3.0:	Alta, se colorea rojo

Una vez determinada la vulnerabilidad, se determina el nivel de riesgo para las amenazas prioritarias calificadas cono inminentes y probables, relacionado la amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, esta relación se presentó por un diamante de riesgo, el cual posee cuatro cuadrantes, uno de ellos presenta la amenaza para la cual se va a determinar el nivel de riesgo y los otros tres representan la vulnerabilidad en los elementos bajo riesgo: Personas , recursos, sistemas y procesos; de acuerdo con los colores de casa rombo, el riesgo se calificó de la siguiente manera:

DIAMANTE DE RIESGO



3 o 4 rombos en rojo, el riesgo es alto
1 o 2 rombos rojos o 4 amarillos, el riesgo es medio
1 a 3 rombos amarillos y los restantes verdes, el riesgo es bajo

Finalmente se emiten recomendaciones específicas para disminuir la vulnerabilidad frente a cada una de las amenazas identificadas como prioritarias. Realizado el trabajo de campo, se procedió a organizar y analizar los

resultados obtenidos en este diagnóstico y así elaborar un documento escrito que contenga las respectivas recomendaciones para que se estudie la factibilidad de implantarlas, a fin de tomar medidas para la prevención, preparación y atención de emergencias.

Realizado el trabajo de campo, se procedió a organizar y analizar los resultados obtenidos en este diagnóstico y así elaborar un documento escrito que contenga las respectivas recomendaciones para que se estudie la factibilidad de implantarlas, a fin de tomar medidas para la prevención, preparación y atención de emergencias.

ANALISIS DE AMANEZAS Y DETERMINACIÓN DE LA VULNRABILIDAD

Objetivos

Determinar la ubicación, características y patrón de comportamiento de los fenómenos de tipo natural, de tipo antrópico provocados por el hombre o por los procesos de trabajo de la empresa y que en cualquier momento pueden generar alternaciones repentinas en las actividades normales.

Determinar el nivel de exposición y la predisposición a la pérdida de un elemento o grupo de elementos ante una amenaza especifica, teniendo en cuenta los elementos sometidos a riesgo cono son: personas, recursos, sistemas y procesos.

AMENAZA	INTERNA	EXTERNA	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACION	COLOR
Emisión (polvos, gases, vapores)		X	La cabecera municipal por estar ubicada en las inmediaciones de la planta de producción petrolera de banadias, existe la probabilidad de emanación de gases que puede resultar afectadas partes del territorio del municipio	POSIBLE	
Movimientos sísmicos		X	Estudio de microzonificación sísmica del municipio de Saravena y antecedentes históricos	PROBABLE	
Luvias torrenciales		X	Cambios climáticos (Fenómeno de la niña)	PROBABLE	
Epidemias (Riesgo Biológico)	X		El evento está relacionado con la trasmisión de enfermedades	INMINENTE	
Plagas		X	El evento se relaciona con presencia de animales (roedores, moscas) en los espacios abiertos que ingresan en las diferentes áreas	PROBABLE	
Incendios Estructurales	X	X	La carga de material combustible como papel, cartón, sintéticos, madera y la ausencia de un buen sistema contra incendio	PROBABLE	

			incrementa el riesgo de incendios estructurales		
Incendios Eléctricos	X	X	La situación se puede presentar por sobre carga de circuitos, por corto circuito en redes eléctricas expuestas	PROBABLE	
Derrame de productos químicos	X		La situación se puede presentar por el derrame accidental de medicamentos u productos utilizados para la limpieza de las superficies como al romperse los recipientes, se vierten al piso	INMINENTE	

CONGLOMERACIÓN DE AFLUENCIA MASIVA DE PÚBLICO

Cantidad de personas, reunidas en un lugar con la capacidad o infraestructura para ese fin, con el objetivo de participar en actividades reguladas en su propósito, tiempo, duración, contenido y condiciones de ingreso y evacuación, bajo la responsabilidad de una organización con el control y soporte necesario para su realización y bajo el permiso y supervisión, responsabilidad de entidades y organismos con jurisdicción sobre ella.

El objetivo de este plan de contingencia y emergencia para eventos de afluencia de público es servir como instrumento rector para el diseño y realización de actividades dirigidas a prevenir, mitigar y corregir los daños que estos puedan ocasionar y dotar a los organismos de socorro integrantes de la UNGRD y/o CMG

De una herramienta que permita coordinar el control de riesgos y sus efectos asociados sobre las personas, el medio y las instalaciones en esta clase de eventos y se desarrollen de manera segura.

Identificación de amenazas

Los fenómenos amenazantes identificados son los siguientes:

ANÁLISIS DE RIESGO

IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS POSIBLES PARA EL EVENTO AMENAZA NATURAL

- Sismo
- Incendio Forestal
- Inundación
- Emergencia Causadas por Animales
- Fallas estructurales por eventos atmosféricos

AMENAZA TECNOLÓGICAS

- Colapso Estructural (Tarima, Escaleras)
- Fugas de Gas
- Fallas estructurales por sismos
- Fallas estructurales por eventos atmosféricos
- Fallas estructurales por utilización

AMENAZA ANTRÓPICAS

- Accidente Laboral
- Intoxicación por Ingesta de Alimentos
- Intoxicaciones alimenticias externas
- Desaparecidos
- Electrocución
- Incendio Estructural y Vehicular
- Accidente de Tránsito
- Asonada
- Riñas
- Inundaciones externasO
- Revueltas / asonadas internas
- Revueltas / asonadas externas
- Atentados Terroristas
- Pánico Colectivo
- Comportamientos no adaptativos por temor

EVALUACIÓN DE CADA AMENAZA NATURAL

- **Sismo**

Causas: Desplazamiento y/o movimiento de placas tectónicas

Consecuencias: (según sea la profundidad) pánico colectivo, lecciones personales, asonada, desaparición de personas, muertes, colapso de estructura, colapso redes eléctricas, perdidas económicas, etc.

- **Incendio Forestal:**

Causas: sequia, altos niveles de temperatura, intervención del hombre (basuras)

Consecuencias: pánico colectivo, lecciones personales, asonada, etc

- **Inundación:**

Causas: lluvias torrenciales, correntias

Consecuencias: interrupción y/o retraso de actividades, generación de fangos, indisposición de los asistentes

- **Descarga Eléctrica**

Causas: tormenta eléctrica

Consecuencias: sobrecalentamiento de sistemas energizados (cableado, red eléctrica interna), muerte por electrocución, pánico colectivo, lecciones personales, asonada

- **Emergencia Causada Por Animales**

Causas: nerviosismo por colectividad de público, estrés, provocación, defensa, etc.

Consecuencias: muertes, pánico colectivo, lecciones personales, asonada, fuga de animales, accidente de tránsito.

AMENAZA TECNOLÓGICAS

- **Colapso Estructural (Tarima, Escaleras)**

Causas: estado de deterioro y antigüedad, sobre carga estructural a causa del aforo.

Consecuencias: aplastamiento de personas, lesiones personales, muerte, pánico colectivo, colapso de postes eléctricos, cortos en el fluido eléctrico, etc.

- **Fugas De Gas**

Causas: mal estado de cocinetas, mala conexión de los cilindros de gas.

Consecuencias: explosión, afectación y/o complicación en la salud por inhalación de gas, incendios, quemaduras, muerte, etc.

AMENAZA ANTRÒPICAS

- **Accidente Laboral**

Causas: fatiga, intoxicación, estado de alicoramiento, actos inseguros, condiciones inseguras, falla estructural

Consecuencias: muerte, lecciones personales, daños materiales, etc.

- **Intoxicación por Ingesta de Alimentos**

Causas: ingesta de alimentos vencidos, con mala manipulación

Consecuencias: malestar general, indisposición

- **Desaparecidos**

Causas: estado de alicoramiento, abandono y descuido de tutor y/o representante del menor, rapto, secuestro etc.

Consecuencias: pánico, zozobra

- **Electrocución**

Causas: manipulación inadecuada de sistema eléctrico, descarga eléctrica,

Consecuencias: muerte, quemaduras, lesiones personales.

- **Incendio Estructural y Vehicular**

Causas: químicas, naturales, mecánicas, conatos de incendio, sobre calentamiento del sistema eléctrico.

Consecuencias: muerte, quemaduras, lesiones personales, pánico colectivo, falla estructural, colapso estructural.

- **Accidente de Tránsito**

Causas: desaceleración frontal de vehículo de motor, estado de alicoramiento, intoxicación, animales en la vía, impericia del conductor, falla mecánica del automotor

Consecuencias: lecciones personales, pérdidas materiales, muerte, incendio, explosión, pánico colectivo.

- **Asonada**

Causas: pánico colectivo, atentado terrorista, alarma de emergencia, evacuación improvisada, embestida de animales, apagón eléctrico etc.

Consecuencias: muerte, lesiones personales, traumas psicológicos, incendio etc.

- **Riñas**

Causas: estado de alicoramiento, intoxicación, intolerancia, venganzas personales y/o pasionales, problemas psiquiátricos, etc.

Consecuencias: muerte, lesiones personales, traumas psicológicos, etc.

- **Atentados Terroristas**

Causas: grupos al margen de la ley

Consecuencias: muerte, explosiones, asonada, lesiones personales, traumas psicológicos, etc

- **Pánico Colectivo**

Causas: inhalación de sustancias psicoactivas, envestida, colapso estructural, corto circuito, sismo, atentado terrorista, etc.

Consecuencias: muerte, asonada, lesiones personales, traumas psicológicos, accidentes de tránsito, etc.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN

1. AMENAZA NATURAL

Estos eventos no se pueden prevenir ya que son procesos permanentes de movimientos y de transformaciones que sufre la naturaleza y que pueden influir en la vida humana, por tal razón, se contara con el Cuerpo de Socorro, Brigadas de Emergencia, y se activaran los protocolos de S.C.I. en caso de requerirse, para brindar una respuesta oportuna y eficaz ante la eventualidad.

2. AMENAZA TECNOLÓGICAS

- **Colapso Estructural**

Se realizara previamente al evento, una inspección ocular de la tarima, con fin de evidenciar anomalías que pongan en riesgo la salud e integridad de los asistentes, realizar corrección oportuna para garantizar la salud y seguridad humana.

- **Fugas de Gas**

Los puestos o casetas de venta de comidas se ubicaran estratégicamente en zona retirada a los puntos de expendios de bebidas alcohólicas, tarima y zonas de acceso restringido, se exigirá a los responsables de cada caseta implementar las normas de seguridad e higiene antes, durante y en el desmontaje de la caseta.

3. AMENAZA ANTRÓPICAS

- **Accidente Laboral**

Los trabajadores interno, el personal de logística, etc., recibirán formación e información acerca de los riesgos para su salud y seguridad, las medidas preventivas, primeros auxilios y procedimientos de emergencia. No se permitirá que los trabajadores realicen labores en estado de embriaguez, trasnocho, fatiga y/o enfermedad.

- **Intoxicación por Ingesta de Alimentos**

Se contara con el apoyo de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca (UAESA), para verificación y control en los alimentos, bebidas y lo competente a sanidad.

- **Desaparecidos**

Al inicio de cada evento se dará recomendaciones de seguridad a la comunidad asistente de parte del coordinador de logística.

- **Electrocución**

Las conexiones o instalaciones eléctricas provisionales se realizaran por parte de la Empresa ENELAR o en su defecto por un profesional eléctrico certificado.

- **Incendio Estructural y Vehicular**

Se realizara verificación previa al evento para evidenciar sistema contra incendio.

- **Accidente de Tránsito**

Se contara con el apoyo de la Policía y Cuerpo de Socorro Operativo, durante el recorrido de las carrozas y cabalgata, cerca al Complejo de fiestas y ferias. Se ubicará y demarcara el área de parqueo para vehículos y motocicletas el cual contara con personal de seguridad para orientar el ingreso y salida de los vehículos. Al inicio de cada actividad se hará recomendaciones de seguridad

- **Asonada**

Al inicio de cada evento se hará recomendaciones de seguridad donde se orientara a la comunidad en cuanto a evacuación y punto de encuentro en caso de alguna eventualidad. El lugar contara con la demarcación y/o señalización de salida de emergencia para en caso de evacuación.

En caso de apagón eléctrico, en el lugar se contara con planta eléctrica para abastecimiento del servicio hasta culminación de la actividad, la cual debe estar en condiciones adecuadas y debe ser manipulada por personal capacitado, la cantidad de plantas varía según capacidad de la misma.

- **Riñas**

Al inicio del evento se hará recomendaciones de seguridad, en caso de una eventualidad las Fuerzas Militares y de policía intervendrán para restablecer el orden.

- **Atentados terroristas**

Al inicio del evento se hará recomendaciones de seguridad, en caso de una eventualidad las Fuerzas Militares y de Policía intervendrán para restablecer el orden, se efectuaran inmediatamente los protocolos de S.C.I.

- **Pánico Colectivo**

Al inicio del evento se hará recomendaciones de seguridad, el Cuerpo de socorro, organizadores, personal de logística, Fuerzas Militares y Policía, intervendrán para conservar la calma y mantener el orden en los asistentes del evento.

4. MEDIDAS DE MITIGACIÓN.

- El organizador del evento implementará las medidas de seguridad adecuadas para la realización del mismo
- Previo al evento y durante la ejecución de las actividades se prohibirá el expendio de licor adulterado o de dudosa procedencia.
- No se permitirá la participación de caballos briosos, bravos que generen peligro para los asistentes del evento.

ESQUEMA ORGANIZACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Estructura Organizacional. Me comprometo a implementar la organización para el evento así como el *procedimiento general de articulación con el SDPAE descrito así;*

Directorio de Emergencias. El directorio del personal encargado del evento es el siguiente:

CARGO	NOMBRE	TELÉFONO CONTACTO
Responsable del Evento	William Ascanio Martínez	3115341818
Actividades artísticas	William Ascanio Martínez	3115341818
Coordinador del Evento	William Ascanio Martínez	3114574335
Coordinador de Primeros Auxilios	Gerson Eliu Manrique	3123550875
Ambulancias y Servicios de Emergencias Médicas Aérea y Terrestre	William Ascanio Martínez	3114574335
Hospital Municipal	Elizabeth Castro	311 2705489
Policía Nacional	Mayor German Andrés Molina Carrilo	3203002286
Ejército Nacional	Teniente Coronel Erison Eduardo González Montañez	3222458805
Defensa Civil Junta Saravena	Gerson Eliu Manrique	3123550875
Cuerpo de Bomberos Municipal	C. Diego Mesa Yepes	3125944636

DEFENSA CIVIL JUNTA SARAVENA: Dispondrá de 7 Voluntarios, capacitados en atención pre hospitalaria, según acuerdo de acompañamiento pactado con el organizador del evento

POLICIA NACIONAL: la policía nacional de la estación del municipio de Saravena, dispondrá de unidades requeridas en virtud de cumplimiento con el nuevo código de policía y en caso de presentarse desordenes y/o alteraciones del orden público.

BOMBEROS: Disponibilidad de unidades necesarias y un carro de bomberos en la estación en caso de presentarse una situación de emergencia que amerite la intervención del cuerpo de bomberos del municipio.

HOSPITAL: El hospital municipal dispondrá de una ambulancia de transporte asistencial básico, la cual se encontrará en el servicio de urgencias del Hospital del Sarare ante cualquier eventualidad que pudiera ocurrir.

MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS: La empresa **ECAAAS-ESP**, brindará apoyo en la recolección de los residuos sólidos y orgánicos generados del evento.

ACOMODACION

Previo al inicio del evento se hará y verificará la correspondiente adecuación de las instalaciones necesarias para garantizar el normal desarrollo de la actividad. Así mismo una vez terminados el evento se dispondrá por parte del encargado de la logística a realizar el desmonte de toda la logística e instalaciones implementadas, limpieza de espacios transitables para la comunidad.

Plan de atención de primeros auxilios, APH y atención médica

La Defensa civil junta Saravena, prestará el servicio en atención pre hospitalaria y primeros auxilios, se contará con el servicio del hospital municipal de Saravena, entidad que estará presta a atender una alerta amarilla.

En caso de presentarse evento adverso la Policía Nacional y Ejército garantizaran la seguridad

Plan de información publica

Al iniciar cada evento se dará recomendaciones de seguridad y orientación para en caso de presentarse alguna anomalía o evento adverso, a los asistentes, al presentarse alguna eventualidad, mediante el sonido interno y/o externo se dará orientación a la comunidad asistente y se emitirá información orientada por el P.M.U.

RECURSOS:

Descripción del Tipo y Cantidad de los Siguientes Recursos Seguridad, Vigilancia y Acomodación

POLICÍA:

Personal de Policía	A requerir según criterio del comandante de la estación de policía municipal

Plan de Atención de Primer Auxilio, APH y Atención Médica.

Según horario de acompañamiento pactado con organizador del evento y según aforo de la actividad se dispondrá del personal y equipos requeridos para el cubrimiento.

SOCORRITAS	Siete (7) voluntarios de la Defensa Civil
EQUIPAMENTO (Por grupo operativo)	1 F.E.L 1 botiquín de A.P.H Camilla Botiquin de Primeros Auxiios

INFORMACIÓN

Oficina administrativa, socorristas, Puesto de Mando Unificado (PMU) o Puesto de Comando (P.C)

MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS

La empresa de servicios públicos ECAAAS E.S.P, para que brinde el apoyo en la recolección de los residuos sólidos y orgánicos, resultado del evento.

RESPONSABILIDADES EN EVENTO

Alcaldía Municipal. Asesoramiento en organización seguridad y logística

Comité de cultura: Organización y logística de las actividades culturales

Hospital Del Sarare: Alerta ante cualquier tipo de emergencia, disponibilidad de una ambulancia de transporte asistencial básico debidamente equipada con los profesionales adecuados para el transporte al hospital municipal de los posibles lesionados que se lleguen a presentar durante la realización de las actividades en el marco del evento

Defensa civil: Servicio de acompañamiento y disponibilidad de atención pre hospitalaria y primeros auxilios a los posibles lesionados que se puedan presentar el viernes 25 de julio del 2025 en el marco de la celebración del **"DÍA DEPARTAMENTAL DEL LLANERO"**

Policía Nacional: Preservación del orden público y la convivencia dentro del desarrollo de las actividades que se pretenden realizar el día viernes 25 de julio del 2025 en el marco de la celebración del **"DÍA DEPARTAMENTAL DEL LLANERO"**

Ejército Nacional: preservación del orden público y la convivencia dentro del desarrollo de las actividades que se pretenden realizar el día viernes 25 de julio del 2025 en el marco de la celebración del **"DÍA DEPARTAMENTAL DEL LLANERO"**

Secretaría de Gobierno: Coordinación del cumplimiento a cabalidad del desarrollo normal de las actividades que se pretenden realizar el día viernes 25 de julio del 2025 en el marco de la celebración del **"DÍA DEPARTAMENTAL DEL LLANERO**

P.M.U. Puesto de Mando Unificado: será presidido por el Lic. Juan Ignacio Cifuentes Santos y estará conformado por el representante de cada una de las siguientes instituciones presentes en el municipio:

- Secretaria de gobierno
- Hospital del Sarare
- Policía Nacional
- Ejército Nacional
- Defensa civil Colombiana
- Bomberos
- Secretaría de Desarrollo Social
- Empresa ECAAAS ESP

Se instalará un Puesto de Comando (P.C) presidido por el cuerpo de socorro D.C.J. Saravena, que servirá de Puesto de Mando Unificado (P.M.U) en caso de activarse el Sistema Comando De Incidente (S.C.I) donde se encontrarán los directores o responsables de cada área específica de trabajo, así como toda la información necesaria sobre el Parque Central y demás que sea necesaria para la atención del evento que se puedan presentar.

CARGO	NOMBRE	TELÉFONO CONTACTO
Secretario General y de Gobierno	Ivan Agustín Rangel	316 3985841

HAMS S.A.S

NIT. 901875570-1

Secretaria de Desarrollo Social	Angie Fernanda Somoza López	3112105149
Secretaria de Tránsito y Transporte	Ing. Astrid Julieth Duque Puerta	322 3684076
Actividades artísticas	William Ascanio Martínez	3115341818
Policía Nacional	Mayor German Andrés Molina Carrilo	3203002286
Ejército Nacional	Teniente Coronel Erison Eduardo González Montañez	3222458805
Defensa civil Colombiana Junta Saravena	Gerson Eliu Manrique	3123550875
Cuerpo de Bomberos Municipal	C. Diego Mesa Yepes	3125944636
Empresa Comunitaria de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Saravena ECAAAS-ESP	Gloria Liseth Roa Montañez	3223738501

Copia de Certificados.

JHON GHEILLER HUESO MEDINA

R/L HAMS S.A.S

Calle 8 # 15 – 85 Barrio Montebello
(Saravena- Arauca)
Cel: +57 (3212677620 - 311 534 1818)
jhonhueso2714@gmail.com



HAMS S.A.S
NIT. 901875570-1

ACTA DE APROBACIÓN PLAN DE CONTINGENCIA

Calle 8 # 15 – 85 Barrio Montebello
(Saravena- Arauca)
Cel: +57 (3212677620 - 311 534 1818)

HAMS S.A.S
NIT. 901875570-1

MUNICIPIO DE SARAVENA
ARCHIVO
23 JUL 2025
Radicado 5802
Recibido
02:52 PM

Saravena, 23 de Julio de 2025

Ingeniera:
DIANA YAZMIN RODRÍGUEZ
Profesional Apoyo
GESTIÓN DEL RIESGO
Email: gestiondelriesgo@saravena-arauca.gov.co
ALCALDÍA DE SARAVENA
Ciudad

Asunto: **SOLICITUD DEL ACTA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA DÍA DEPARTAMENTAL DEL LLANERO.**

Cordial saludo.

De manera atenta, me permito compartir el Plan de Contingencia para el **DÍA DEPARTAMENTAL DEL LLANERO,** evento que se realizará el día 25 de julio de 2025 en el Coliseo Simón Bolívar (Concha Acústica). Lo anterior, para su revisión y posterior expedición de la aprobación de este.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

JHON GHEILLER HUESO MEDINA
Representante Legal
HAMS S.A.S

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

110.35.04

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO EN CALIDAD DE COORDINADOR DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

C E R T I F I C A:

Que, según lo establecido en el **Decreto 3888 de 2007** "*Por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones*", en su artículo 15 (...) algunas de las funciones de los Consejo Municipales para la gestión del riesgo de Desastres – CMGRD en relación con eventos de afluencia masiva, son:

- Emitir un concepto de seguridad sobre los eventos masivos a desarrollarse en el municipio, el cual debe tener como insumo los análisis de riesgos, análisis estructurales, análisis funcionales y los ***Planes de Emergencia y Contingencia, principalmente.***
- Comprobar, con acompañamiento técnico, el adecuado estado, capacidad y resistencia de las estructuras complejas armables (ciudades de hierro) y de los escenarios itinerantes o portátiles.
- Promover la adecuada disposición de medios o recursos logísticos institucionales operativos y de seguridad para los eventos de afluencia masiva de público.

Además, de lo citado en el Decreto N.1276 de 2020 "*Por el cual se reglamentan y desarrollan los artículos 132 a 136 del Decreto Ley 2106 de 2019, referentes a la simplificación de trámites y requisitos para la realización de espectáculos públicos de las artes escénicas, y se dictan otras disposiciones*", en el Capítulo III "Trámites y requisitos para la realización de espectáculos públicos de las artes escénicas en espacios culturales", **ARTICULO 2.9.1.3.2.** *Requisitos de los escenarios culturales para las artes escénicas* (...) el responsable de cada escenario cultural para las artes escénicas deberá radicar la siguiente documentación en la ventanilla única de que trata el artículo 18 de la Ley 1493 de 2011, o en la secretaria de gobierno o entidad competente de autorizar las aglomeraciones de público en los municipios que no estén obligados a tener dicha ventanilla:

1. Contar con un **Plan de Gestión del Riesgo** o ***plan de contingencia*** para la prevención y mitigación de riesgos, que responda a las características particulares del escenario. Este plan deberá incluir las distintas complejidades y variables generadoras de riesgo, según los tipos de espectáculos públicos de las artes escénicas que se desarrollen en sus instalaciones. Del mismo modo, de conformidad con lo establecido en la Ley 1523 de 2012 y el Decreto reglamentario 2157 de 2017, este Plan incluirá, entre otros aspectos, el análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de eventos de origen natural, socio natural, tecnológico, biosanitario o humano no intencional sobre la infraestructura y aquellos que se deriven de los daños de esta en su área de influencia de posible afectación.

110.35.04

2. Cumplir con las condiciones sanitarias y ambientales definidas por el Decreto ley 2811 de 1974, el Decreto 2157 de 2017 y las demás normas aplicables sobre la materia. Estas condiciones se deben incluir de manera diferenciada y detallada en el ***plan de contingencia*** para la prevención y mitigación de riesgos.

En las obligaciones para el desarrollo de eventos masivos o actividades que impliquen aglomeración de público, también se incluye los conceptos positivos por el cuerpo de Bomberos Voluntarios, según lo establecido en la Ley 1575 de 2012. *"Por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia"*, En el ***Artículo 43*** Aglomeraciones de público "*El concepto integral de seguridad humana y contraincendios en los eventos masivos o aglomeraciones de público, se clasificará y reglamentará por la Dirección Nacional de Bomberos atendiendo las recomendaciones de la Junta Nacional de Bomberos. En aquellos eventos masivos o aglomeraciones de público que la citada reglamentación lo estipule, será obligatorio el concepto positivo del Cuerpo de Bomberos Oficial, o en su defecto el Voluntario de la respectiva jurisdicción, para la realización del mismo*".

Por lo anterior, y en el marco legal vigente, se llevó a cabo la evaluación del Plan de Contingencia entre el Coordinador de Gestión de Riesgo de Desastres y la profesional de apoyo al CMGRD para la celebración del día Departamental del Llanero en el municipio de Saravena. Evento que se realizara el día 25 de julio del 2025 en el coliseo Simón Bolívar.

Una vez revisado y estudiado, el plan contempla los siguientes componentes:

1. Introducción
2. Objetivos
3. Marco legal
4. Generalidades
5. Organización interna del evento: Cronograma y ubicación
6. Desarrollo del evento: Aforos, metodología de trabajo, análisis de riesgos, análisis de amenaza y determinación de la vulnerabilidad, conglomeración de afluencia masiva de público, amenazas tecnológicas, amenazas antrópicas,
 brigada de emergencia, comité de emergencia, plan operativo, procedimiento para el control de emergencia, respuesta interna- organigrama funcional para emergencias, respuesta externa.
7. Identificación de amenazas posibles para el evento amenaza natural: Incendios, sismo, inundación, emergencias causadas por animales y fallas estructurales por eventos atmosféricos.
8. Medidas de prevención.
9. Esquema organizacional para la atención de emergencias.
10. Plan de Evacuación: Responsabilidades y Organización para emergencias.
11. Inventario de Respuesta ante emergencia.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

110.35.04

En la revisión de la documentación presentada para la realización del evento, se verificó que el **Plan de Gestión del Riesgo de Desastres (PGRD)** cumple con los lineamientos establecidos en la **Ley 1523 de 2012**, en cuanto al análisis de riesgos y las medidas de prevención adoptadas. Asimismo, se constató la implementación de los preparativos necesarios para garantizar la seguridad y atención en caso de emergencias, entre los cuales se destacan:

1. **Servicio de ambulancia del Hospital del Sarare:**
 - Certificación del Hospital del Sarare ESE para la prestación del servicio de ambulancia durante el evento.
 - Cobertura del desfile por las principales calles del municipio el 25 de julio de 2025, a partir de las 2:00 p. m.
 - Ubicación de la ambulancia en el servicio de urgencias del Hospital del Sarare el **25** de julio de 2025, sujeta a disponibilidad.
2. **Acompañamiento de la Defensa Civil Colombiana - Seccional Saravena:**
 - Asignación de un equipo de siete (7) voluntarios capacitados en primeros auxilios y evacuación en caso de emergencia.
3. **Cobertura de seguros:**
 - Póliza N. 400-74-994000108811 del 18 de julio de 2025, para garantías de cumplimiento.
 - Póliza N. 400-74-994000027692 del 18 de julio de 2025, para responsabilidad civil extracontractual.
 - Ambas expedidas por la Compañía Aseguradora Solidaria de Colombia y aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica el 18 de julio de 2025.

Esta certificación se expide a los veinticuatro (24) días del mes de julio de 2025.

JUAN AGUSTIN RANGEL
Secretario General y de Gobierno
Coordinador del CMGRD

Nombre: Diana Yazmin Rodríguez Bernal Cargo: Profesional de apoyo al CMGRD	Proyectó:	Firma:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD 150.35.04

Saravena, 7 de julio de 2025

150.25. 5375 Para contestar citar este código

Teniente Coronel:
ERISON EDUARDO GONZÁLEZ MONTAÑEZ
Comandante Grupo de Caballería Mecanizado No. 18
General Gabriel Reveiz Pizarro
Kilómetro 2 vía Puerto Nariño
Email: Juan.mejiamurcia@ejercito.mil.co
Saravena - Arauca

Asunto: **SOLICITUD DE APOYO DIA DEL LLANERO**

Cordial Saludo,

Respetado Teniente Coronel González Montañez.

Para nuestro Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, es muy importante resaltar y conmemorar aquellas fechas que fortalecen nuestra identidad cultural y social. Por ello, con gran entusiasmo, tenemos el gusto de invitarle a la celebración del **Dia Departamental del Llanero**, que se llevará a cabo el **próximo 25 de julio**, fecha que rinde homenaje a la rica cultura llanera y al valioso quehacer de los hombres y mujeres de nuestra región.

Nos permitimos solicitar el acompañamiento del Ejercito Nacional para cubrir este evento, el cual tiene como propósito preservar y exaltar nuestras raíces llaneras. De igual manera, los invitamos a participar activamente en las distintas actividades que hemos programado, entre ellas demostraciones culturales, presentaciones musicales y muestras gastronómicas que reflejan la esencia de nuestra identidad llanera.

ACTIVIDAD	HORA	LUGAR
Desfile por las principales calles del municipio	2:00 p.m.	Parque Barrio Modelo
Acto Cultural	5:00 p.m. a 10:00 p.m.	Concha Acústica

Agradecemos de antemano su atención y esperamos contar con su presencia en esta significativa conmemoración.

Estaremos atentos a su pronta y positiva respuesta.

Atentamente,

ANGIE FERNANDA SOMOZA LÓPEZ
Secretaria de Desarrollo Social Municipal (E)
Resolución No. 1106 del 29 de mayo de 2025

Nombre: Angie Fernanda Somoza López Cargo: Secretaria de Desarrollo Social (E) Resolución No. 1106 (29/05/2025)	Proyectó:	Firma:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD 150.35.04

Saravena, 7 de julio de 2025

Sr Juan Sandoval
Placa 16400
08 Julio 2025
14:31 horas

150.25. 5373 Para contestar citar este código

Mayor:
GERMAN ANDRES MOLINA CARRILLO
Comandante
ESTACIÓN DE POLICÍA DE SARAVENA
Calle 27 No. 14-25 Barrio Centro
E-mail: deara.esaravena@policia.gov.co
Ciudad

Asunto: **SOLICITUD DE APOYO DIA DEL LLANERO**

Cordial Saludo,

Respetado Mayor Molina Carrillo:

Para nuestro Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, es muy importante resaltar y conmemorar aquellas fechas que fortalecen nuestra identidad cultural y social. Por ello, con gran entusiasmo, tenemos el gusto de invitarle a la celebración del **Día Departamental del Llanero**, que se llevará a cabo el **próximo 25 de julio**, fecha que rinde homenaje a la rica cultura llanera y al valioso quehacer de los hombres y mujeres de nuestra región.

Nos permitimos solicitar el acompañamiento de la Policía Nacional para cubrir este evento, al igual que el apoyo de los agentes de tránsito para el acompañamiento del desfile, el cual tiene como propósito preservar y exaltar nuestras raíces llaneras. De igual manera, los invitamos a participar activamente en las distintas actividades que hemos programado, entre ellas demostraciones culturales, presentaciones musicales y muestras gastronómicas que reflejan la esencia de nuestra identidad llanera.

ACTIVIDAD	HORA	LUGAR
Desfile por las principales calles del municipio	2:00 p.m.	Parque Barrio Modelo
Acto Cultural	5:00 p.m. a 10:00 p.m.	Concha Acústica

Agradecemos de antemano su atención y esperamos contar con su presencia en esta significativa conmemoración.

Estaremos atentos a su pronta y positiva respuesta.

Atentamente,

ANGIE FERNANDA SOMOZA LÓPEZ
Secretaria de Desarrollo Social Municipal (E)
Resolución No. 1106 del 29 de mayo de 2025

Nombre: Angie Fernanda Somoza López Cargo: Secretaria de Desarrollo Social (E) Resolución No. 1106 (29/05/2025)	Proyectó	Firma:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD 150.35.04

Saravena, 7 de julio de 2025

150.25. 5383 Para contestar citar este código

ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA ECAAAS E.S.P
08 JUL 2025
Hora 03:48 pm
Recibido Zuiat
Rad: 1626

Doctora:
LISETH ROA MONTAÑEZ
Gerente
EMPRESA COMUNITARIA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE ASEO ECAAAS-ESP
Email: ecaaas@gmail.com
Ciudad

Asunto: **INVITACIÓN CELEBRACIÓN DÍA DEPARTAMENTAL DEL LLANERO**

Cordial Saludo.,

Respetada señora Liseth.

Para nuestro Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, es muy importante resaltar y conmemorar aquellas fechas que fortalecen nuestra identidad cultural y social. Por ello, con gran entusiasmo, tenemos el gusto de invitarle a la celebración del **Día Departamental del Llanero**, que se llevará a cabo el **próximo 25 de julio**, fecha que rinde homenaje a la rica cultura llanera y al valioso quehacer de los hombres y mujeres de nuestra región.,

Nos sería muy grato contar con su valiosa presencia y participación en este evento, el cual tiene como propósito preservar y exaltar nuestras raíces llaneras. Por ello, les extendemos una cordial invitación para que nos acompañen con una delegación de la entidad que dignamente representan. Su presencia no solo sería un honor, sino que también aportaría un valor significativo a esta jornada cultural. Agradeceríamos inmensamente si su delegación pudiera preparar una carroza, un mensaje alusivo o cualquier expresión que esté dentro de sus posibilidades, contribuyendo así a enriquecer nuestro programa. De igual manera, los invitamos a participar activamente en las distintas actividades que hemos programado, entre ellas, demostraciones culturales, presentaciones musicales y muestras gastronómicas que reflejan la esencia de nuestra identidad llanera.

ACTIVIDAD	HORA	LUGAR
Desfile por las principales calles del municipio	2:00 p.m.	Parque Barrio Modelo
Acto Cultural	5:00 p.m. a 10:00 p.m.	Concha Acústica

Si desean realizar una intervención artística durante el desarrollo del Acto cultural, les agradecemos informarlo previamente para incluirla en la programación oficial.,

Por otra parte, solicitamos su apoyo para la recolección del aseo generado por dicha actividad.

Agradecemos de antemano su atención y esperamos contar con su presencia en esta significativa conmemoración.

Atentamente,

ANGIE FERNANDA SOMOZA LÓPEZ
Secretaria de Desarrollo Social Municipal (E)
Resolución No. 1106 del 29 de mayo de 2025

Nombre: Angie Fernanda Somoza López Cargo: Secretaria de Desarrollo Social (E) Resolución No. 1106 (29/05/2025)	Proyectó:	Firma:

HAMS S.A.S
NIT. 901875570-1

PROTOCOLO EMERGENCIA FIEBRE AMARILLA

Calle 8 # 15 – 85 Barrio Montebello
(Saravena- Arauca)
Cel: +57 (3212677620 - 311 534 1818)

Protocolo para la Atención de la Emergencia Sanitaria por Brote de Fiebre Amarilla



PROTOCOLO PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR BROTE DE FIEBRE AMARILLA

ALCALDÍA DE SARAVENA

Contenido

Objetivo 2
Alcance 3
Definiciones 3
Protocolo de manejo de la emergencia sanitaria por brote del virus de la fiebre amarilla 4
1. Responsabilidades generales para la aplicación del protocolo 4
2. Medidas generales de autocuidado para la comunidad 8
3. Medidas de autocuidado 9
4. Control Vectorial **¡Error! Marcador no definido.**
5. Reporte de Síntomas 10
6. Vacunación 10
7. Gestión de comunicación en la comunidad 11

Objetivo

Establecer las estrategias y medidas de control con el fin de disminuir la propagación del virus de la fiebre amarilla



PROTOCOLO PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR BROTE DE FIEBRE AMARILLA

ALCALDÍA DE SARAVENA

durante el desarrollo de la conmemoración del dia del llanero que se realiza de manera presencial en las diversas calles y carreras del municipio de Saravena - Arauca y en el marco de cumplimento de los lineamientos institucionales y normatividad legal vigente.

Alcance

Aplica para todos los colaboradores, participantes en general, y fortalece la comunicación de riesgo intensificación de la vacunación, control vectorial, dirigidas a la comunidad en general, entidades de salud y organizadores de eventos. De igual manera su aplicación se debe realizar en cada uno de los puntos de concentración parque del modelo y coliseo cubierto simón bolívar.

Definiciones

Anamnesis: es el proceso de recolección de información del paciente a través de un interrogatorio, con el objetivo de conocer su historia clínica, antecedentes personales y familiares, así como sus problemas de salud actuales, según igaleno. Esta información es crucial para el diagnóstico y tratamiento adecuado

Fiebre Amarilla - FA, es una enfermedad viral, infecciosa, de inicio súbito y curso agudo, cuya gravedad puede variar entre una infección subclínica o de sintomatología leve hasta una enfermedad grave, ictérico hemorrágica, que puede comprometer diferentes órganos y llevar al paciente a la muerte en periodos cortos de tiempo, observándose en el sistema de vigilancia epidemiológica su presencia ya en una vasta extensión del país, se evidencia su reemergencia como una situación de alerta de salud pública desde 2024.

Fiebre Amarilla Selvática: En las selvas tropicales lluviosas, los monos actúan como el principal reservorio del virus. Estos primates son picados por mosquitos, los cuales luego pican a las personas, transmitiendo así la enfermedad.

Fiebre Amarilla Intermedia: En este tipo de transmisión, los mosquitos semi domésticos (que se crían en la selva y cerca de las casas) infectan tanto a los monos como a las personas. El aumento del contacto entre las personas y los mosquitos infectados incrementa la transmisión, y puede haber brotes simultáneamente en muchos pueblos distintos de una zona. Este es el tipo de brote más frecuente en África.

Fiebre Amarilla Urbana: Las grandes epidemias se producen cuando las personas infectadas introducen el virus en zonas muy pobladas, con gran densidad de mosquitos y donde la mayoría de la población tiene escasa o nula inmunidad, generalmente por falta de vacunación. En estas condiciones, los mosquitos infectados transmiten el virus de una persona a otra.

Virus de la FA es un arbovirus del género Flavivirus transmitido por mosquitos de los géneros Haemagogus y Sabethes relacionado con transmisión selvática y Aedes relacionado con transmisión urbana, de alto poder epidémico, con una letalidad de hasta 75% en brotes, considerándose entre las más altas de las enfermedades

Transmisibles e inmunoprevenibles: Dado su poder epidémico y su alta letalidad, con medida preventiva con vacuna, se considera como evento de Interés en Salud Pública Internacional en el marco del Reglamento Sanitario Internacional.

	**PROTOCOLO PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR BROTE DE FIEBRE AMARILLA**	ALCALDÍA DE SARAVENA

Protocolo de manejo de la emergencia sanitaria por brote del virus de la fiebre amarilla

En atención a la declaratoria de preparación, organización y respuesta frente a la situación de alerta o emergencia en salud pública, derivada de la enfermedad causada el virus de la fiebre amarilla, un flavivirus transmitido por mosquitos, y con el propósito de prevenir su propagación a nivel del municipio de Saravena, para el día del llanero se ha dispuesto una serie de medidas preventivas que deberán ser implementadas.

Estas acciones están orientadas a prevenir posibles casos que puedan surgir en el contexto actual.

Fiel a su compromiso con la salud y seguridad de sus colaboradores, participantes y demás partes interesadas, para este día de conmemoración se presenta este protocolo como parte de su estrategia de control de los riesgos frente a emergencias sanitarias.

Su elaboración y futura actualización se fundamentan en las disposiciones emitidas y las que en adelante sean dictadas por el Gobierno Nacional y/o las autoridades administrativas competentes.

1. Responsabilidades generales para la aplicación del protocolo

A continuación, se describen los cargos con mayor responsabilidad en la aplicación del protocolo de acciones para el control de vectores de las zonas comunes por donde se realice el recorrido del evento del dia del llanero.

Contratista organizador del evento

A. Realizar campañas educativas a las empresas públicas y privadas, sobre acciones destinadas a la reducción del brote del virus de la fiebre amarilla.

Colaboradores y Participantes

A. Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por el evento conmemoración del dia del llanero durante el tiempo que permanezca las actividades o en el ejercicio de las celebraciones asignadas.

B. Cumplir con las medidas y lineamientos adoptadas para el evento.

Vacunación:

- ✓ Se recomienda la vacunación contra la fiebre amarilla a todas las personas que asistan a eventos en zonas de riesgo, especialmente a aquellos que no cuenten con el esquema completo de

vacunación.

- ✓ Se deben realizar jornadas de vacunación masiva en las zonas de influencia del evento, incluyendo puestos fijos y móviles, así como barridos de vacunación.
- ✓ Es fundamental verificar el antecedente vacunal de la población para identificar a los susceptibles y priorizar la vacunación del personal de salud y otros actores relevantes.

Control vectorial:

- ✓ Se deben implementar estrategias para el control de mosquitos, como el uso de repelentes, ropa protectora y toldillos, así como la eliminación de criaderos de mosquitos en viviendas y establecimientos.
- ✓ Se deben instalar vallas informativas con mensajes sobre el riesgo de fiebre amarilla y dengue, la importancia de la vacunación y las medidas de prevención.

Comunicación del riesgo:

- ✓ Se deben difundir mensajes claros y accesibles sobre los signos y síntomas de alarma de la fiebre amarilla y el dengue, así como la importancia de buscar atención médica oportuna.
- ✓ Se deben utilizar diferentes canales de comunicación para llegar a la población residente y visitante, incluyendo vallas informativas, redes sociales, medios de comunicación locales y mensajes de texto.

Preparación de instituciones de salud:

- ✓ Los hospitales e instituciones prestadoras de servicios de salud deben actualizar sus planes de emergencia hospitalaria y garantizar la capacitación del personal para el manejo de casos de fiebre amarilla.
- ✓ Deben disponer de pruebas diagnósticas y elementos de aislamiento para casos sospechosos o confirmados.

Coordinación intersectorial:

- ✓ Las entidades territoriales de nivel departamental, distrital y municipal deben coordinar acciones con los organizadores de eventos, los comités locales de gestión de desastres y otras entidades relevantes.
- ✓ Se debe garantizar la articulación intersectorial y el enfoque diferencial en la implementación de las medidas preventivas.

En el contexto de Saravena, Arauca:

- ✓ Considerando que Saravena se encuentra en un área con riesgo de fiebre amarilla, es crucial que las autoridades locales y los organizadores de eventos implementen rigurosamente los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud. Esto incluye:

- ✓ Verificar el estado de vacunación de la población que asista a eventos y realizar jornadas de

vacunación masiva en la zona.

- ✓ Implementar medidas de control vectorial, como la promoción del uso de repelentes y la eliminación de criaderos de mosquitos.
- ✓ Difundir información clara y accesible sobre la fiebre amarilla y las medidas de prevención, a través de diferentes canales.
- ✓ Garantizar la preparación de las instituciones de salud para la atención de posibles casos de fiebre amarilla.
- ✓ Establecer canales de comunicación efectivos con la comunidad y las autoridades competentes.
- ✓ Siguiendo estos lineamientos, se puede reducir el riesgo de transmisión de la fiebre amarilla durante eventos de aglomeración y proteger la salud de la población.

C. Suministrar información clara y veraz de su estado de salud; Información especifica sobre la fiebre amarilla en Colombia:

Síntomas:

Los síntomas de la fiebre amarilla pueden incluir fiebre, dolores musculares, náuseas, vómitos, ictericia (coloración amarillenta de la piel y los ojos), y en casos graves, hemorragias.

Transmisión:

La fiebre amarilla se transmite por la picadura de mosquitos infectados, principalmente en áreas selváticas y rurales.

Prevención:

La vacunación es la medida más efectiva para prevenir la fiebre amarilla. Se recomienda que las personas que viajen o residan en zonas de riesgo se vacunen contra la fiebre amarilla.

Información a las autoridades:

En caso de sospecha de fiebre amarilla, es fundamental informar a las autoridades de salud para que puedan tomar las medidas necesarias, como la investigación epidemiológica y el control de vectores.

Además de la vacunación, se recomienda el uso de repelente de mosquitos, ropa que cubra la mayor parte del cuerpo, y la eliminación de criaderos de mosquitos en los alrededores de los eventos.

Importancia de la información veraz:

Al informar sobre el estado de salud de manera veraz, se facilita la identificación temprana de

casos sospechosos y se permite la implementación de medidas de control adecuadas para evitar la propagación de la enfermedad, especialmente en lugares con alta concentración de personas.

En resumen, la información clara y veraz sobre el estado de salud, incluyendo síntomas de fiebre amarilla, es fundamental para la prevención y control de la enfermedad en eventos de aglomeraciones en Colombia, especialmente en áreas endémicas o con riesgo de brotes.

D. Reportar en caso de detectar criaderos de mosquitos en su entorno.

Identificación: Localiza los recipientes con agua estancada, como llantas, floreros, botellas, etc., que puedan servir como criaderos de mosquitos.

Fotografía: Toma una fotografía del criadero, si es posible.

Ubicación: Determina la ubicación exacta del criadero.

Reporte:

Contacta a la alcaldía o a la Secretaría de Salud de tu municipio.
En redes sociales, puedes usar el hashtag #DenuncieCriaderos y etiquetar al Ministerio de Salud (@MinSaludCol en Twitter, Facebook e Instagram).

E. Validar el Carnet de vacunación ingresando al siguiente link (https://mivacuna.sispro.gov.co/MiVacuna/Account/Login soportar carnet y/o certificado)

Promoción y prevención

F. Promover la vacunación en la comunidad Educación continua:

Realizar campañas educativas dirigidas a la población sobre la importancia de la vacunación y las medidas de prevención, incluyendo el uso de repelente y la eliminación de criaderos de mosquitos.

G. Divulgar puntos de vacunación

Sede Unidad de Atención Primaria.
Programa ampliado inmunizaciones.

Servicio Médico



PROTOCOLO PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR BROTE DE FIEBRE AMARILLA

ALCALDÍA DE SARAVENA

Detección precoz y vigilancia epidemiológica

A. Anamnesis dirigida para viajeros: incluir en la historia clínica preguntas sobre viajes recientes (últimos 15 días) a zonas endémicas de fiebre amarilla.
B. Identificar síntomas sospechosos: fiebre súbita, dolor muscular, cefalea, ictericia, sangrados. Sospechar especialmente si hay antecedente de viaje a zonas selváticas o rurales.
C. Notificar inmediatamente, ante casos sospechosos, activar protocolo de vigilancia epidemiológica y notificar al SIVIGILA (Sistema de Vigilancia en Salud Pública) según lo indica la normatividad legal vigente.

Educación y comunicación del riesgo

A. Realizar sesiones informativas sobre fiebre amarilla rutas de transmisión, síntomas, prevención para, colaboradores y población en general mediante infografías socializadas por redes sociales.

Proveedores y contratistas

A. Acogerse a los lineamientos establecidos en el presente protocolo La Resolución 00000691 del 16 de abril de 2025, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, establece medidas sanitarias ante el brote de fiebre amarilla. La Circular 0045 del 22 de abril de 2025, la cual orienta a las instituciones en la implementación de acciones preventivas frente a la emergencia sanitaria nacional. Esto implica implementar medidas de prevención y control vectorial y la comunicación de riesgo y eliminar criaderos de mosquitos y promover el uso de repelentes y toldillos.

B. No asistir a esta conmemoración del día del llanero si presenta síntomas febriles y asistir a su EPS.
C. Notificar al supervisor de contrato; el Carnet de vacunación ingresando al siguiente link (https://mivacuna.sispro.gov.co/MiVacuna/Account/Login)

2. Medidas generales de autocuidado para la comunidad en general

Se recomienda las siguientes medidas de prevención para toda la comunidad:

A. Reportar al área de salud pública municipal cualquier caso de contagio que se llegue a presentar en el transcurso de la jornada del dia del llanero, para que se adopten las medidas correspondientes.

B. Acatar las recomendaciones de autocuidado para la prevención de contagios por emergencias sanitarias. Recomendaciones específicas para eventos de aglomeración:



PROTOCOLO PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR BROTE DE FIEBRE AMARILLA

ALCALDÍA DE SARAVENA

Vacunación:

Asegúrate de estar vacunado contra la fiebre amarilla al menos 10 días antes de asistir a eventos en zonas de riesgo. La vacuna es gratuita para la población de 1 a 59 años en zonas de alto riesgo.

Repelente y ropa protectora:

Usa repelente de mosquitos con DEET, IR3535 o icaridina y viste ropa de manga larga y colores claros para reducir las picaduras.

Control vectorial:

Participa en las jornadas comunitarias de eliminación de criaderos de mosquitos y apoya las acciones de control vectorial en el lugar del evento.

Información y comunicación:

Infórmate sobre las zonas de riesgo durante el recorrido para el evento del día del llanero y sigue las recomendaciones de las autoridades sanitarias. Mantente atento a los avisos y recomendaciones durante el evento.

Se recomienda; no viajar a los municipios de alto riesgo de emergencia o en situación de alerta en salud pública por brote de fiebre amarilla

3. Medidas de autocuidado

Cada persona de la Comunidad debe propender por el cuidado de sí mismo acatando las siguientes recomendaciones:

A. En caso de sospecha, presentar síntomas o tener diagnóstico confirmado, se debe informar al área de salud pública municipal; de forma inmediata y seguir el protocolo definido. Resolución 691 de 16 abril de 2025 por la cual se declara la emergencia sanitaria por el brote causado por el virus de la Fiebre Amarilla. Minsalud declara la emergencia sanitaria nacional por el brote de fiebre amarilla,



PROTOCOLO PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR BROTE DE FIEBRE AMARILLA

ALCALDÍA DE SARAVENA

establecíendo medidas de prevención y control como vacunación masiva, control de vectores y fortalecimiento de servicios de salud.

B. Teniendo en cuenta el reporte de diagnóstico confirmado; podrá ser reportado a la EPS o ARL.
C. Evitar viajar a los municipios donde se han declarado situaciones de riesgo para la transmisión de virus.

4. Control Vectorial

Para garantizar el control de vectores, se establece la contención IN-SITU; se definen las siguientes actividades de acuerdo a lo definido así:

A. Monitorear y eliminar de agua estancada; a través de las inspecciones y mantenimientos programados se verificarán canales, jardines, senderos y alrededores del recorrido para identificar y eliminar posibles criaderos de mosquitos, usando mangueras, baldes y maquinaria para la remoción.

B. Realizar Inspección previa al evento por empresa de manejo integral de plagas y control vectorial que garantice el control químico en los sectores de influencia del evento de conmemoración del dia del llanero y que a su vez certifique la intervención necesaria.

5. Reporte de Síntomas

A. Las diferentes partes interesadas no dirigirse al evento de conmemoración del dia del llanero si presenta síntomas febriles y dirigirse a su IPS para la atención a urgencia.

B. Los colaboradores del evento y la comunidad en general deben informar al área de salud pública municipal, si se evidencia a un colaborador que no sigue las medidas adoptadas en el presente protocolo.

6. Vacunación

El Ministerio de Salud y Protección social ha dispuesto; La vacunación contra fiebre amarilla se realizará mediante la implementación de estrategias de movilización, intensificación y seguimiento de la siguiente manera:

A. Verificar el antecedente vacunal contra la fiebre amarilla de toda la población para identificar los susceptibles.
B. Procurar el cuidado integral de su salud mental al momento de exponerse a una posible situación de

contagio por una emergencia sanitaria.

C. Vacunar a todas las personas susceptibles en el municipio desde los 9 meses de edad en adelante, incluidos los mayores de 59 años, la población extranjera y migrante, independiente de su estatus migratorio; ofertando vacunas en puestos fijos y móviles, incluyendo puestos de control sanitarios y realizando la vacunación de bloqueo mediante barrido documentado en el territorio del municipio, siguiendo los lineamientos que emita el Ministerio de Salud y Protección Social.
D. Las personas que se hayan vacunado pero que no cuenten con carné ni aparezcan registrados en el PAI WEB, deberán suscribir declaración en la que hagan constar su antecedente vacunal, asumiendo directamente la responsabilidad por eventual contagio para sí mismo y para terceros.
E. Las personas que rechacen la vacunación deberán suscribir declaración en la que hagan constar tal decisión de desistimiento, asumiendo directamente la responsabilidad por eventual contagio para sí mismo y para terceros.

A. ¿Quiénes NO deben vacunarse?

Según recomendaciones del Ministerio de Salud, la vacuna está contraindicada en personas con:

A. Inmunodeficiencias (VIH, tratamientos con corticoides o quimioterapia).
B. Alergia grave al huevo.
C. Reacción anafiláctica previa.
D. Vacunación reciente (menos de 3 semanas) contra cólera o fiebre tifoidea.
E. Embarazo.
F. Lactancia (hasta que el bebé cumpla 1 año).
G. Trastornos del timo o inmunodeficiencias graves.
H. Personas mayores de 60 años.
I. No se debe aplicar junto con la vacuna del cólera.
J. Presencia de fiebre o enfermedad aguda.

**Para la población adulta en zonas endémicas, la vacuna es Fiebre Amarilla Única para toda la vida. Si va a viajar a municipios o países de riesgo, esta debe ser aplicada mínimo diez días antes de iniciar el viaje*.*

7. Gestión de comunicación en la comunidad

Con el propósito de garantizar un flujo de información oportuna, veraz y accesible a todos los miembros de la Comunidad y los participantes del evento conmemoración del día del llanero, se establecen las siguientes directrices claras para la gestión eficaz de la comunicación institucional en el marco de la emergencia sanitaria por brote de fiebre amarilla.

En línea con lo anterior, la gestión de comunicaciones se desarrolla en cumplimiento de:

- La **Resolución 00000691 del 16 de abril de 2025**, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, establece medidas sanitarias ante el brote de fiebre amarilla.
- La **Circular 0045 del 22 de abril de 2025**, la cual orienta a las instituciones en la implementación de

acciones preventivas frente a la emergencia sanitaria nacional.

- La Circular Externa 025 del 10 de Junio de 2025, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social que establece las medidas obligatorias para la prevención y control de fiebre amarilla, dengue y otras arbovirosis, durante eventos masivos.
- La Circular 012 del 22 de abril de 2025, la cual orienta a las instituciones en la implementación de acciones preventivas frente a la emergencia sanitaria nacional.

En lo concerniente a la estrategia de comunicación, para los fines del presente protocolo, se definen los siguientes aspectos:

A. Público objetivo

- Comunidad en general.
- Colaboradores.
- Visitantes, proveedores y contratistas.

B. Canales de comunicación

- Página web institucional https://www.alcaldia-saravena.gov.co/
- Redes sociales oficiales (Instagram, Facebook)
- Perifoneo
- Valla publicitaria

C. Tipos de mensajes

- Alertas sanitarias oficiales.
- Recomendaciones de prevención (vacunación, uso de repelentes, medidas de protección).
- Información sobre síntomas y rutas de atención médica.
- Reportes de evolución de la situación sanitaria.

D. Frecuencia de comunicación

Antes del evento:

Información sobre riesgo:

✓ Se comunica a la población sobre el riesgo de fiebre amarilla en la zona y la importancia de la vacunación.



PROTOCOLO PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR BROTE DE FIEBRE AMARILLA

ALCALDÍA DE SARAVENA

Vacunación:

- ✓ Se promueve la vacunación al menos 10 días antes del evento, ya que la vacuna requiere tiempo para generar inmunidad.

Medidas preventivas:

- ✓ Se informa sobre medidas como evitar picaduras de mosquitos (uso de repelente, ropa de manga larga, mosquiteras).

Síntomas:

- ✓ Se explica cuáles son los síntomas de la fiebre amarilla para que las personas puedan identificarla y buscar atención médica temprana.

Durante el evento:

Refuerzo de mensajes:

- ✓ Se reitera la información sobre la importancia de la vacunación y medidas preventivas.

Monitoreo:

- ✓ Se realiza un seguimiento de la situación epidemiológica y se identifican posibles casos.

Atención médica:

- ✓ Se facilita el acceso a servicios de salud para personas que presenten síntomas.

- **Control de mosquitos:**

- ✓ Se implementan medidas para reducir la población de mosquitos, como la fumigación si es necesario.

Después del evento:

Evaluación:

- ✓ Se analiza la efectividad de las medidas implementadas y se identifican áreas de mejora.

Información sobre atención médica:

- ✓ Se brinda información sobre cómo acceder a servicios de salud si alguna persona presenta síntomas posteriormente.

Seguimiento:

- ✓ Se realiza un seguimiento de los casos confirmados y se evalúan los resultados de las acciones de control.

Con apoyo de otras unidades, así:

- Consejo Municipal de Gestión de Riesgos y Desastres.
- Salud Publica Departamental y/o Municipal.

Como parte del proceso de comunicación, se prevén estrategias institucionales alrededor de:

- Implementación de acciones de sensibilización sobre fiebre amarilla.
- Coordinación con autoridades sanitarias locales para el reporte y difusión de datos oficiales.
- Divulgación de información de utilidad para la Comunidad.
- Monitoreo permanente de la situación para evaluación continua de la efectividad de los mensajes y canales.

HAMS – S.A.S

Jhon Gheiller Hueso Medina
C.C 1.115.736.689
Representante Legal HAMS S.A.S

Elaborado por; Ardbey Ramirez Alfonso
Especialista en SST



HAMS S.A.S
NIT: 901875570-1

CERTIFICADO ORGANISMO DE SOCORRO

Calle 8 # 15 – 85 Barrio Montebello
(Saravena- Arauca)
Cel: +57 (3212677620 - 311 534 1818)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD 150.35.04

Saravena, 7 de julio de 2025

150.25. 5371 Para contestar citar este codigo

Señor:
GERSON ELIU MANRIQUE CASTRO
Presidente
DEFENSA CIVIL COLOMBIANA – JUNTA SARAVENA
Email: oarajuntadc.saravena@gmail.com; gersoneliumc@gmail.com
Ciudad

Referencia: **SOLICITUD DE APOYO DIA DEL LLANERO**

Cordial Saludo.

Respetado señor Manrique Castro.

Es muy grato dirigirme a usted con el fin de expresarle mi más sincero agradecimiento por todo el apoyo que ha tenido para con nuestra administración municipal.

El municipio de Saravena, celebrará el día del llanero este próximo 25 de julio, conocedores de su espíritu de colaboración, me permito solicitar el apoyo de la Defensa Civil Colombiana para cubrir el desarrollo de las diferentes actividades culturales. Por este mismo medio se enviará la programación y croquis del recorrido.

ACTIVIDAD	HORA	LUGAR
Desfile por las principales calles del municipio	2:00 p.m.	Parque Barrio Modelo
Acto Cultural	5:00 p.m.- 10:00 p.m.	Concha Acústica

Estaremos atentos a su pronta y positiva respuesta.

Atentamente,

ANGIE FERNANDA SOMOZA LÓPEZ
Secretaria de Desarrollo Social Municipal (E)
Resolución No. 1106 del 29 de mayo de 2025

Nombre: Angie Fernanda Somoza López Cargo: Secretaria de Desarrollo Social (E) Resolución No. 1106 (29/05/2025)	Proyectó:	Firma:

MUNICIPIO DE SARAVENA

JUNTA DEFENSA CIVIL SARAVENA

Personería jurídica **N°001131 DE OCTUBRE 23 DE 2015**

NIT.900921048-1

Saravena, 23 de julio de 2025

PARA: **ANGIE FERNANDA SOMOZA LOPEZ**

Secretaria De Desarrollo Social

DE: **GERSON ELIU MANRIQUE CASTRO**

Presidente Junta Defensa Civil Saravena

CERTIFICACIÓN

La Defensa Civil Colombiana – Junta Saravena, por medio de la presente, certifica que el día 25 de julio de 2025, estará acompañando a la celebración del Día del LLanero, organizado por la **ALCALDIA MUNICIPAL,** la cual se desarrollará en el horario pactado.

Durante el evento, se contará con la presencia y apoyo de siete (7) voluntarios de nuestra institución, quienes estarán encargados de brindar atención en el área de primeros auxilios, velando por la seguridad e integridad de los asistentes durante el desfile.

Se expide la presente a solicitud de la parte interesada, el día 23 de julio de 2025, en Saravena, Arauca.

Atentamente:

GERSON ELIU MANRIQUE CASTRO

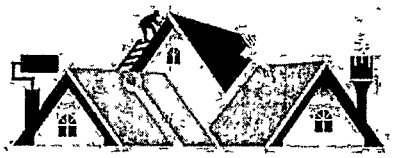
Presidente junta defensa civil Saravena

LISTO EN PAZ O EMERGENCIAS

Numero De Emergencia **144** Cel. **3506150411, 3123550875**

Correo:ooarajuntadc.saravena@gmail.com

Carrera 15 No.25-35 Barrio el Centro



HAMS S.A.S
NIT. 901875570-1

CONCEPTO CUERPO DE BOMBEROS

Calle 8 # 15 – 85 Barrio Montebello
(Saravena- Arauca)
Cel: +57 (3212677620 - 311 534 1818)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD 150.35.04

Saravena, 7 de julio de 2025

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
CALLE 27 No. 15-33
08 JUL 2025
RECIBIDO
Hora 9:35

150.25. 5372 Para contestar citar este código.

Comandante:
DIEGO MESA YEPES
Comandante
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
Email: bomberossaravena@hotmail.com
Ciudad

Referencia: **SOLICITUD DE APOYO Y CONCEPTO FAVORABLE DIA DEL LLANERO**

Cordial Saludo.

Respetado señor Mesa Yepes.

Es muy grato dirigirme a usted con el fin de expresarle mi más sincero agradecimiento por todo el apoyo que ha tenido para con nuestra administración municipal.

El municipio de Saravena, celebrara el día del llanero este próximo 25 de julio, conocedores de su espíritu de colaboración, me permito solicitar el apoyo del Cuerpo de Bomberos Voluntarios para cubrir el desarrollo de las diferentes actividades culturales, igualmente el concepto favorable del mismo. Por este mismo medio se enviará la programación y croquis del recorrido.

ACTIVIDAD	HORA	LUGAR
Desfile por las principales calles del municipio	2:00 p.m.	Parque Barrio Modelo
Acto Cultural	5:00 p.m.- 10:00 p.m.	Concha Acústica

Estaremos atentos a su pronta y positiva respuesta.

Atentamente,

ANGIE FERNANDA SOMOZA LÓPEZ
Secretaria de Desarrollo Social Municipal (E)
Resolución No. 1106 del 29 de mayo de 2025

Nombre: Angie Fernanda Somoza López Cargo: Secretaria de Desarrollo Social (E) Resolución No. 1106 (29/05/2025)	Proyectó:	Firma:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SARAVENA
NIT. 834.000.926-0 PERS. JURID: 1583 DEL 07 DE MAYO DE 1981
CALLE 27 # 15-33 BARRIO CENTRO / TELF. 607-8891423 CEL. 312 594 4636
bomberossaravena@hotmail.com

Saravena, 23 de julio del 2025

Señor
JHON GHEILLER HUESO MEDINA
ORGANIZADOR DE EVENTO
Ciudad

Asunto: CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE PARA EVENTO MASIVO DIA DEL LLANERO, A REALIZARSE EL DIA 25 DE JULIO DEL 2025.

Cordial saludo

El motivo de la presente tiene como objetivo poner en conocimiento de las autoridades municipales el concepto técnico favorable que emite nuestro cuerpo de bomberos voluntarios de Saravena Arauca, con respecto al **DIA DEL LLANERO, A REALIZARSE EL DIA 25 DE JULIO DEL 2025**.

LEY 1575

ARTÍCULO 43.
AGLOMERACIONES DE PÚBLICO:

El concepto integral de seguridad humana y contraincendios en los eventos masivos o aglomeraciones de público, se clasificará y reglamentará por la Dirección Nacional de Bomberos atendiendo las recomendaciones de la Junta Nacional de Bomberos. En aquellos eventos masivos o aglomeraciones de público que la citada reglamentación lo estipule, será obligatorio el concepto positivo del Cuerpo de Bomberos Oficial, o en su defecto el Voluntario de la respectiva jurisdicción, para la realización del mismo.

Las consideraciones son determinadas respecto a los siguientes hechos.

1. Que el señor JHON GHEILLER HUESO MEDINA identificado con cedula de ciudadanía número 1.115.736.689 de saravena, se presentó en las instalaciones del cuerpo de bomberos voluntarios de Saravena, para radicar e informar por medio de un oficio con radicado el día 08 de julio de 2025 Sobre la realización de un evento masivo denominado **DIA DEL LLANERO, A REALIZARSE EL DIA 25 DE JULIO DEL 2025**. en la dirección **CONCHA ACUSTICA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA** departamento de Arauca.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SARAVENA
NIT. 834.000.926-0 **PERS. JURID:** 1583 DEL 07 DE MAYO DE 1981
CALLE 27 # 15-33 **BARRIO CENTRO / TELF.** 607-8891423 **CEL.** 312 594 4636
bomberossaravena@hotmail.com

2. Que se presentó la documentación mínima por parte del señor organizador del evento para su perfeccionamiento suministrando el plan de contingencia y emergencia, pólizas, certificado de grupo de socorro, equipo de logística, para cubrir el **DIA DEL LLANERO, A REALIZARSE EL DIA 25 DE JULIO DEL 2025**.

3. El cuerpo de bomberos voluntarios de Saravena da un concepto favorable, pero para perfeccionar y garantizar las condiciones del evento masivo el día del evento **DIA DEL LLANERO, A REALIZARSE EL DIA 25 DE JULIO DEL 2025**. se realizará la inspección ocular y se revisará y verificará las condiciones de seguridad humana y protección contra incendio.

Mencionando lo anterior el cuerpo de bomberos voluntarios de Saravena Arauca emite un concepto favorable para realización del evento **DIA DEL LLANERO, A REALIZARSE EL DIA 25 DE JULIO DEL 2025** en la dirección **CONCHA CUSTICA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA**

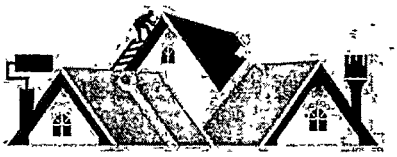
ESTE CONCEPTO TIENE VALIDEZ SOLO PARA ESTE EVENTO EN MENCION Y ESTE CONCEPTO INICIA EL DIA 25 DE JULIO DEL 2025. Se expide en Saravena a los 23 días del mes de Julio del 2025.

Atentamente,

CT. DIEGO MESA YEPES
COMANDANTE Y REPRESENTANTE LEGAL DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SARAVENA.

SGTO. JESUS Z. MESA
INSPECTOR DE SEGURIDAD HUMANA Y PROTECCION CONTRAINCENDIO DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SARAVENA.

270



HAMS S.A.S
NIT. 901875570-1

CERTIFICADO AMBULANCIA

Calle 8 # 15 – 85 Barrio Montebello
(Saravena- Arauca)
Cel: +57 (3212677620 - 311 534 1818)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD 150.35.04

Saravena, 07 de julio de 2025

150.25.**5362** Para contestar citar este código

HOSPITAL DEL SARARE — UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
NIT 800231215-1
Radicado N°: SIS-08-325-RE
Fecha: 09-07-25 07:03
Recibido: PAOLA SANCHEZ

Doctora:
ARIELA GELVIS QUINTERO
Gerente
ESE HOSPITAL DEL SARARE
Email: correspondencia@hospitaldelsarare.gov.co
Calle 30 No. 19ª-82 B/Los Libertadores
www.hospitaldelsarare.gov.co
Ciudad

Asunto: SOLICITUD ACOMPAÑAMIENTO DE AMBULANCIA DÍA DEL LLANERO

Cordial Saludo,

Es muy grato dirigirme a usted con el fin de expresarle mi más sincero agradecimiento por todo el apoyo que ha brindado a nuestra administración municipal. Valoramos enormemente su compromiso y la dedicación por el bienestar de los Saravenenses.

De la misma manera, le expreso mi más sincero reconocimiento por el gran sentido de colaboración y humanidad que usted y su equipo de colaboradores demuestran a diario para la protección de la vida de nuestra población. Estamos profundamente agradecidos con cada uno de sus funcionarios, así como por los rigurosos procesos y procedimientos que aplican diariamente para garantizar el fundamental derecho a la salud de nuestros ciudadanos. Su labor es invaluable y contribuye significativamente al bienestar de la comunidad.

Nos dirigimos a ustedes para solicitar su valioso apoyo con la presencia de una ambulancia y su equipo paramédico completo para el evento de celebración del día del llanero, que se llevará a cabo el próximo 25 de julio. Este evento es de gran importancia para nuestra comunidad, y contar con su respaldo es crucial para asegurar la tranquilidad de todos los asistentes.

Su acompañamiento es de suma importancia para nosotros, ya que nos permitirá garantizar la seguridad y el bienestar de todos los asistentes, al estar preparados para atender cualquier eventualidad médica que pudiera surgir durante la jornada. Agradecemos de antemano su colaboración y disposición para hacer de este un evento seguro y exitoso para nuestra comunidad.

ACTIVIDAD	HORA	LUGAR
Desfile por las principales calles del municipio	2:00 p.m.	Parque Barrio Modelo
Acto Cultural	5:00 p.m.- 10:00 p.m.	Concha Acústica

Se estará enviando por este mismo medio la programación y croquis del recorrido.

Estaremos atentos a su pronta y positiva respuesta.

Atentamente,

ANGIE FERNANDA SOMOZA LÓPEZ
Secretaria de Desarrollo Social Municipal (E)
Resolución No. 1106 del 29 de mayo de 2025

Nombre: Angie Fernanda Somoza López Cargo: Secretaria de Desarrollo Social (E) Resolución No. 1106 (29/05/2025)	Proyectó	Firma:

HOSPITAL DEL SARARE
Empresa Social del Estado
NIT. 800231215-1

Saravena, 18 de Julio del 2024
SIS-03-2753-E
ATI-02-37
TDR.314.28.115

Doctora:

ANGIE FERNANDA SOMOZA LÓPEZ
Secretaria de Desarrollo Social (E)
ALCALDIA MUNICIPAL DE SARAVENA

Asunto: APOYO DE ACOMPAÑAMIENTO CON EL SERVICIO DE AMBULANCIA

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta la solicitud realizada para el apoyo del servicio de ambulancia en oficio 150.25.5362, se realizará el acompañamiento para cubrir el evento de la celebración del día Departamental de Llanero el día 25 de Julio de 2024 de la siguiente manera: durante el desfile por las principales calles del municipio estarán presentes y para el acto cultural la ambulancia se encontrará disponible en las instalaciones del Hospital del Sarare ESE.

Para el Hospital del Sarare ESE siempre será de agrado apoyar a las diferentes actividades que promuevan las tradiciones e identidades culturales de nuestra región.

Atentamente,

Elizabeth Castro P.
ELIZABETH CASTRO PEDRADOS
Líder de Referencia y Contrareferencia

REVISO	ELIZABETH CASTRO P Líder de referencia	Elizabeth Castro P
PROYECTO	ELIZABETH CASTRO P Líder de referencia	Elizabeth Castro P

Asistir S.A.S
medical
NIT 900.709.204-5

Saravena, 21 de julio de 2025

CERTIFICACIÓN DE SERVICIO DE AMBULANCIA PARA ACOMPAÑAMIENTO A EVENTO MASIVO

El suscrito gerente de la IPS Asistir medical identificada con NIT 900709204-5 certifica que el organizador de los eventos a mencionar en el recuadro, contrataron el servicio de ambulancia para la el acompañamiento a dichos eventos de afluencia masiva.

Evento	Fecha y hora	Logística contratada
Evento: Celebración día del llanero Lugar: recorrido por las principales calles de Saravena.	Fecha: 25 de julio del 2025	01 ambulancia con su tripulación de enfermero y conductor

Atentamente

Paola A Rodriguez

PAOLA ANDREA RODRIGUEZ
Gerente



HAMS S.A.S
NIT: 901875570-1

PÓLIZAS DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Calle 8 # 15 – 85 Barrio Montebello
(Saravena- Arauca)
Cel: +57 (3212677620 - 311 534 1818)

275

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar

Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4009764798

PÓLIZA No: 400 - 47 - 994000108811 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: CABECERA COD. AGENCIA: 400 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
18	07	2025	18	07	2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: HAMS S.A.S. IDENTIFICACIÓN: NIT 901.875.570-1

DIRECCIÓN: CL 8 15 15 BR MONTEBELLO CIUDAD: SARAVENA, ARAUCA TELÉFONO: 3212677620

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE SARAVENA IDENTIFICACIÓN: NIT 800.102.799-6

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE SARAVENA IDENTIFICACIÓN: NIT 800.102.799-6

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	16/07/2025	24/11/2025	3,985,500.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	16/07/2025	24/07/2028	1,992,750.00
CALIDAD DEL SERVICIO	16/07/2025	24/11/2025	7,971,000.00
CALIDAD DEL BIEN	16/07/2025	24/11/2025	7,971,000.00

BENEFICIARIOS
NIT 800102799 - MUNICIPIO DE SARAVENA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 184 DE FECHA 16 DE JULIO DE 2025, REFERENTE A: "APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA FESTIVIDAD DEL DIA DEL LLANERO EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ****21,920,250.00	$ **********66,879	$****20,000.00	$ *******16,507	$ **********103,386

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
AMPARO URIBE SANCHEZ	1998	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK: https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000400976479

HAMS-S.A.S

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CAD820710809F87956

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD 102.12.05

APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES

La suscrita **Jefe de la Oficina Asesora Jurídica** del Municipio de Saravena, en cumplimiento de lo establecido en el **Decreto Municipal 035** del 1° de Abril de 2024, y **considerando,**

Que, el municipio de Saravena, celebró el **Contrato de prestación de servicios N° 184** del 16 de julio de 2025, con **HAMS S.A.S.** con **NIT901.875.570-1,** representada legalmente por el señor **JHON GHEILLER HUESO MEDINA,** identificado con cédula de ciudadanía número **1.115.736.689 DE SARAVENA (ARAUCA);** cuyo objeto contractual es: **"APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA FESTIVIDAD DEL DIA DEL LLANERO EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA",** por un valor total de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($39.855.000,00),** y un plazo de ejecución de **OCHO (08) DIAS CALENDARIO.**

Que, la contratista antes mencionada presentó el **Anexo 0** de la **Póliza N° 400-74-994000108811** del 18/07/2025, para cubrir la garantía única de **Cumplimiento,** y **anexo 0** de la **póliza No. 400-74-994000027692** del 18/07/2025, para cubrir la garantía de Responsabilidad civil extracontractual, la cual es emitida por la Compañía **Aseguradora Solidaria de Colombia;** previo a los siguientes amparos que se indican a continuación y se ajustan a los requisitos exigidos en el capítulo 2 sección 3 garantías artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

AMPARO	CONDICIONES SEGÚN EL CONTRATO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
SUFICIENCIA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.	Por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del contrato y cuatro (4) meses más, hasta la liquidación del contrato.	16/07/2025	24/11/2025	$3.985.500,00
SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Este amparo debe constituirse a favor del municipio de Saravena, por un valor equivalente al cinco (05) por ciento del valor del contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo total estimado del contrato y tres (03) años más.	16/07/2025	24/07/2028	$1.992.750,00
SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO	Por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del contrato y cuatro (4) meses más, hasta la liquidación del contrato.	16/07/2025	24/11/2025	$7.971.000,00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD 102.12.05

APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES

AMPARO	CONDICIONES SEGÚN EL CONTRATO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL BIEN	Por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del contrato y cuatro (4) meses más, hasta la liquidación del contrato.	16/07/2025	24/11/2025	$7.971.000,00
SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	El valor asegurado no debe ser inferior a doscientos (200) SMMLV, para contratos cuyo valor sea inferior o igual mil quinientos (1.500) SMMLV. este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo total estimado del contrato.	16/07/2025	24/07/2025	$284.700.000,00

Que, según lo establecido en la **Circular Conjunta N° 001** del 20/08/2021, la Entidad verificó la garantía única de **Cumplimiento** entregada por el contratista, dicha verificación se realizó en la página oficial de la Aseguradora en mención.

Consulta póliza de seguro de cumplimiento:

DATOS DE LA PÓLIZA

Número de póliza:	994000108811	**Número de anexo:**	0
Agencia:	CABECERA	**Ramo:**	CUMP. ENT. ESTATALES
Asegurado / Beneficiario:	MUNICIPIO DE SARAVENA		
Tomador / Garantizado:	HAMS S.A.S.		

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO	miércoles, 16 de julio de 2025	lunes, 24 de noviembre de 2025	$3,985,500.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	miércoles, 16 de julio de 2025	lunes, 24 de julio de 2028	$1,992,750.00
CALIDAD DEL SERVICIO	miércoles, 16 de julio de 2025	lunes, 24 de noviembre de 2025	$7,971,000.00
CALIDAD DEL BIEN	miércoles, 16 de julio de 2025	lunes, 24 de noviembre de 2025	$7,971,000.00

Consulta Póliza de Garantía Responsabilidad Civil Extracontractual

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD 102.12.05

APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES

DATOS DE LA PÓLIZA

Número de póliza:	994000027692	**Número de anexo:**	0
Agencia:	CABECERA	**Ramo:**	RESP CIVIL EXT PATRI
Asegurado / Beneficiario:	HAMS S.A.S.		
Tomador / Garantizado:	HAMS S.A.S.		

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	miércoles, 16 de julio de 2025	jueves, 24 de julio de 2025	$284,700,000.00

Que, por todo lo anterior,

RESUELVE

Aprobar las coberturas de los amparos indicados en el **Anexo 0** de la **Póliza Nº 400-74-994000108811** del 18/07/2025, para cubrir la garantía única de **Cumplimiento,** y **anexo 0** de la **póliza No. 400-74-994000027692** del 18/07/2025, para cubrir la garantía de Responsabilidad civil extracontractual, la cual es emitida por la Compañía **Aseguradora Solidaria de Colombia;** en atención al **Contrato de Prestación de Servicios Nº 184** del 16 de julio de 2025, suscrito con **HAMS S.A.S.** con **NIT901.875.570-1,** representada legalmente por el señor **JHON GHEILLER HUESO MEDINA,** identificado con cédula de ciudadanía número **1.115.736.689 DE SARAVENA (ARAUCA);** de acuerdo a las consideraciones anteriores.

Dado en Saravena, a los dieciocho (18) días del mes de julio de 2025.

PAOLA ANDREA RAMÍREZ TORRES
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Nombre: Yolzy Villamizar Cargo: Profesional Ofic. Asesora Jurídica	Revisó	Firma:	
Nombre: Vicky Solmaira Silva Tocaria Cargo: Profesional Ofic. Asesora Jurídica	Digitó	Firma:	

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4009764798

PÓLIZA No: 400-47-994000108811 ANEXO: 1

AGENCIA EXPEDIDORA: CABECERA COD. AGENCIA: 400 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	FECHA DE IMPRESIÓN DÍA	MES	AÑO
22	07	2025	22	07	2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: HAMS S.A.S. IDENTIFICACIÓN: NIT 901.875.570-1

DIRECCIÓN: CL 8 15 15 BR MONTEBELLO CIUDAD: SARAVENA, ARAUCA TELÉFONO: 3212677620

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE SARAVENA IDENTIFICACIÓN: NIT 800.102.799-6

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE SARAVENA IDENTIFICACIÓN: NIT 800.102.799-6

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	16/07/2025	29/11/2025	3,985,500.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	16/07/2025	29/07/2028	1,992,750.00
CALIDAD DEL SERVICIO	16/07/2025	29/11/2025	7,971,000.00
CALIDAD DEL BIEN	16/07/2025	29/11/2025	7,971,000.00

BENEFICIARIOS
NIT 800102799 - MUNICIPIO DE SARAVENA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.:

SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 21 DE JULIO DE 2025, AMPLIAMOS VIGENCIAS

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 184 DE FECHA 16 DE JULIO DE 2025, REFERENTE A: "APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA FESTIVIDAD DEL DIA DEL LLANERO EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR, PERMANECEN VIGENTES.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ****21,920,250.00	$ **********0	$*********0.00	$ **********0	$ **********0

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
AMPARO URIBE SANCHEZ	1998	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO, PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA: EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIEN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK: https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/clausulados.aspx Y BÚSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO; TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co EN EL MENÚ SERVICIOS / OPCIÓN "CONSULTA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS"

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000070004009764 79

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá CLIENTE

CAD820710808FE7A58

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Celular: 312 342 6229 * Correo electrónico: defensorasolidaria@gmail.com; Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: Jaime Humberto Martínez Luna * Celular: 310 223 4304 * Correo electrónico: martinezlunaabogados@gmail.com

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que usted puede ser contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

780

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6.

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4009764871

PÓLIZA No: 400 -74 - 994000027692 ANEXO: 1

AGENCIA EXPEDIDORA: CABECERA COD.AGE: 400 RAMO: 74 PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DE LA PÓLIZA DESDE DIA	MES	AÑO	HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN DIA	MES	AÑO
22	07	2025	24	07	2025	23:59	29	07	2025	23:59	5	22	07	2025

MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA

VIGENCIA DEL ANEXO DESDE DIA	MES	AÑO	HORAS	A LAS DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
24	07	2025	23:59	29	07	2025	23:59	5

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: HAMS S.A.S. IDENTIFICACIÓN: NIT 901.875.570-1
DIRECCIÓN: CL 8 15 15 BR MONTEBELLO CIUDAD: SARAVENA, ARAUCA TELÉFONO: 3212677620

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: HAMS S.A.S. IDENTIFICACIÓN: NIT 901.875.570-1
DIRECCIÓN: CL 8 15 15 BR MONTEBELLO CIUDAD: SARAVENA, ARAUCA TELÉFONO: 3212677620
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: HAMS S.A.S. NIT : 901875570

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: ARAUCA CIUDAD: SARAVENA

DIRECCION: MUNICIPIO DE SARAVENA

ACTIVIDAD: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: ESTATAL MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 284,700,000.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	284,700,000.00		
	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	284,700,000.00		
	RCE PATRONAL	284,700,000.00		
	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	284,700,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMDV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES/CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS/RCE PATRONAL/VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

ASEGURADOS ADICIONALES

NIT 800102799 - MUNICIPIO DE SARAVENA

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

MEDIANTE ACTA DE INICIO DE FECHA 21/07/2025 SE ACTUALIZA VIGENICA.

ACLARAMOS VIGENCIA DE LA POLIZA: DESDE 21/07/2025 HASTA 29/07/2025.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***284,700,000.00	$ **********0	$*********0.00	$ **********0	$ **********0

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	%PART	COASEGURO CEDIDO NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO
AMPARO URIBE SANCHEZ	1998	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000400976487

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

AMURIBE 0

CAD8207108O8FE7B57 CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Celular: 312 342 6229 * Correo electrónico: defensorsolidaria@gmail.com

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia cuenta con la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - RÉGIMEN COMÚN - ACTIVIDAD ECONÓMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: CABECERA COD.AGENCIA: 400 RAMO: 74 No POLIZA: 994000027692 ANEXO: 1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: HAMS S.A.S. IDENTIFICACION: NIT 901.875.570-1

ASEGURADO: HAMS S.A.S. IDENTIFICACION: NIT 901.875.570-1

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS IDENTIFICACION: NIT 001-8

TEXTO ITEM 1

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA EN VIRTUD DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 184 DE FECHA 16 DE JULIO DE 2025, REFERENTE A "APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA FESTIVIDAD DEL DIA DEL LLANERO EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA. PÓLIZA CORRELATIVA DE CUMPLIMIENTO ESTATAL N°. 994000108811

CLIENTE

LISTADO DE ASEGURADOS

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

No. POLIZA: 994000027692 ANEXO: 1 TIPO DE MOVIMIENTO: 0 PAGINA: 3

TOMADOR: HAMS S.A.S. IDENTIFICACION: 901.875.570-1

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. 6 NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	HAMS S.A.S.	901875570-1	MUNICIPIO DE SARAVENA	SARAVENA	284.700.000.00	0	0

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
0	0

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD 102.12.05

APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES

La suscrita **Jefe de la Oficina Asesora Jurídica** del Municipio de Saravena, en cumplimiento de lo establecido en el **Decreto Municipal 035** del 1º de Abril de 2024, y **considerando,**

Que, el municipio de Saravena, celebró el **Contrato de Prestación de Servicios Nº 184** del 16 de julio de 2025, con la empresa **HAMS S.A.S.** con **NIT 901.875.570-1,** representada legalmente por el señor **JHON GHEILLER HUESO MEDINA,** identificado con cédula de ciudadanía número **1.115.736.689** de Saravena (Arauca); cuyo objeto contractual es: ***"APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA FESTIVIDAD DEL DIA DEL LLANERO EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"***, por un valor total de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE., ($39.855.000,00),** y un plazo de ejecución de **OCHO (08) DÍAS CALENDARIO.**

Que, el contratista antes mencionado presentó el **Anexo 01** de la **Póliza Nº 400-47-994000108811** del 22/07/2025, para cubrir la garantía única de **Cumplimiento,** y el **Anexo 01** de la **Póliza Nº 400-74-994000027692** del 22/07/2025, para cubrir la garantía de **Responsabilidad Civil Extracontractual,** donde se actualizan vigencias mediante **Acta de Inicio** del 21/07/2025, las cuales son emitidas por la **Aseguradora Solidaria de Colombia;** previo a los siguientes amparos que se indican a continuación y se ajustan a los requisitos exigidos en el capítulo 2 sección 3 garantías artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

AMPARO	CONDICIONES SEGÚN EL CONTRATO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
SUFICIENCIA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.	Por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del contrato y cuatro (4) meses más, hasta la liquidación del contrato.	16/07/2025	29/11/2025	$3.985.500,00
SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Este amparo debe constituirse a favor del municipio de Saravena, por un valor equivalente al cinco (05) por ciento del valor del contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo total estimado del contrato y tres (03) años más.	16/07/2025	29/07/2028	$1.992.750,00
SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO	Por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del contrato y cuatro (4) meses más, hasta la liquidación del contrato.	16/07/2025	29/11/2025	$7.971.000,00
SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL BIEN	Por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del contrato y cuatro (4) meses más, hasta la liquidación del contrato.	16/07/2025	29/11/2025	$7.971.000,00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

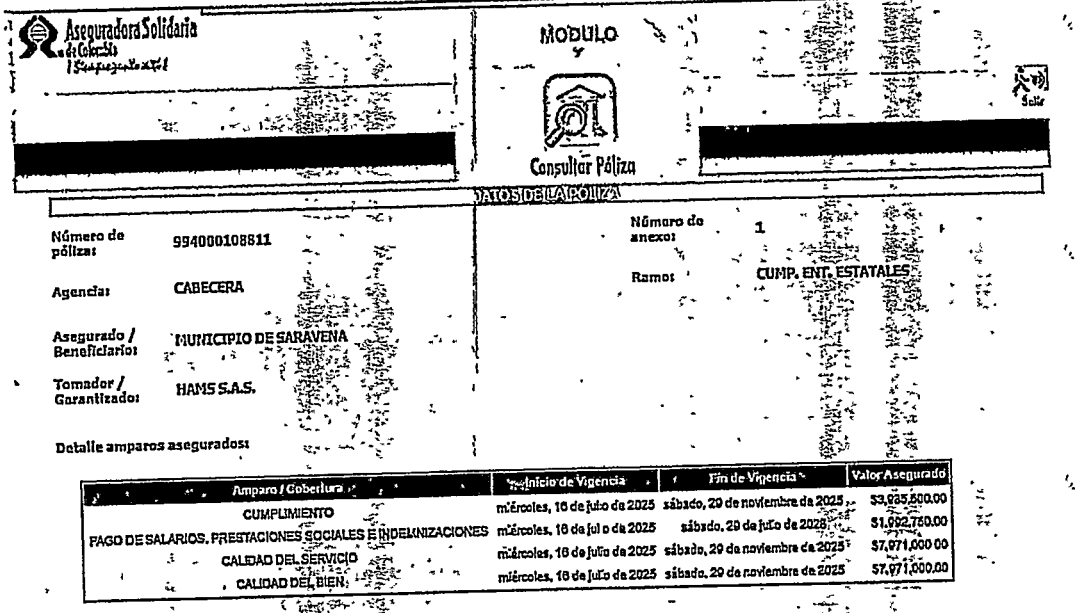
TRD 102.12.05

APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES

AMPARO	CONDICIONES SEGÚN EL CONTRATO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	El valor asegurado no debe ser inferior a doscientos (200) SMMLV, para contratos cuyo valor sea inferior o igual mil quinientos (1.500) SMMLV. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo total estimado del contrato.	21/07/2025	29/07/2025	$284.700.000,00

Que, según lo establecido en la **Circular Conjunta N° 001** del 20/08/2021, la Entidad verificó la garantía única de **Cumplimiento** entregada por el contratista, dicha verificación se realizó en la página oficial de la Aseguradora en mención.

Consulta póliza de seguro de Cumplimiento:


Aseguradora Solidaria de Colombia

MODULO

Consultar Póliza

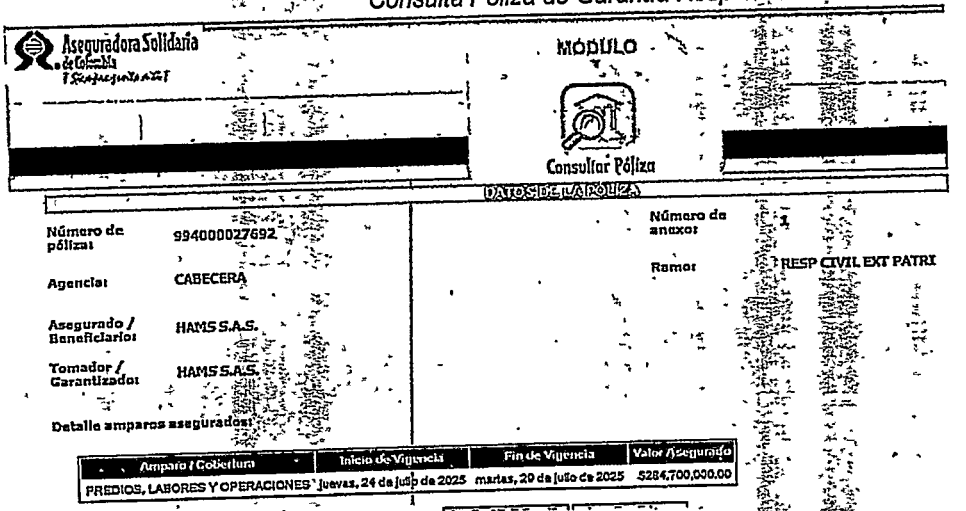
DATOS DE LA POLIZA

Número de póliza: 994000108811
Número de anexo: 1
Agencia: CABECERA
Ramo: CUMP. ENT. ESTATALES
Asegurado / Beneficiario: MUNICIPIO DE SARAVENA
Tomador / Garantizado: HAMS S.A.S.

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO	miércoles, 16 de julio de 2025	sábado, 29 de noviembre de 2025	$3,835,500.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	miércoles, 16 de julio de 2025	sábado, 29 de julio de 2028	$1,092,750.00
CALIDAD DEL SERVICIO	miércoles, 16 de julio de 2025	sábado, 29 de noviembre de 2025	$7,671,000.00
CALIDAD DEL BIEN	miércoles, 16 de julio de 2025	sábado, 29 de noviembre de 2025	$7,671,000.00

Consulta Póliza de Garantía Responsabilidad Civil Extracontractual


Aseguradora Solidaria de Colombia

MODULO

Consultar Póliza

DATOS DE LA POLIZA

Número de póliza: 994000027692
Número de anexo: 1
Agencia: CABECERA
Ramo: RESP CIVIL EXT PATRI
Asegurado / Beneficiario: HAMS S.A.S.
Tomador / Garantizado: HAMS S.A.S.

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	jueves, 24 de julio de 2025	martes, 29 de julio de 2025	$284,700,000.00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD 102.12.05

APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES

Que, por todo lo anterior,

RESUELVE

Aprobar las coberturas de los amparos indicados en el **Anexo 01** de la **Póliza Nº 400-47-994000108811** del 22/07/2025, para cubrir la garantía única de **Cumplimiento**, y el **Anexo 01** de la **Póliza Nº 400-74-994000027692** del 22/07/2025, para cubrir la garantía de **Responsabilidad Civil Extracontractual,** donde se actualizan vigencias mediante **Acta de Inicio** del 21/07/2025, las cuales son emitidas por la **Aseguradora Solidaria de Colombia;** en atención al **Contrato de Prestación de Servicios Nº 184** del 16 de julio de 2025, suscrito con **HAMS S.A.S., NIT 901.875.570-1,** representada legalmente por el señor **JHON GHEILLER HUESO MEDINA,** identificado con cédula de ciudadanía número **1.115.736.689** de Saravena (Arauca); de acuerdo a las consideraciones anteriores.

Dado en Saravena, a los veintitrés (23) días del mes de Julio de 2025.

PAOLA ANDREA RAMÍREZ TORRES
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Nombre: Yelzy Villamizar Cargo: Profesional Ofic. Asesora Jurídica	Revisó	Firma:	
Nombre: Vicky Solmaira Silva Tocaría Cargo: Profesional Ofic. Asesora Jurídica	Digitó	Firma:	

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Somos la Decimocuarta Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar
Somos 3 Veces Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4009764871

PÓLIZA No: 400 -74 - 994000027692 ANEXO:2

AGENCIA EXPEDIDORA: CABECERA — COD. AGE: 400 — RAMO: 74 — PAP:

	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
FECHA DE EXPEDICIÓN	30	07	2025		
VIGENCIA DE LA PÓLIZA — VIGENCIA DESDE	29	07	2025	23:59	
VIGENCIA HASTA	30	07	2025	23:59	1
FECHA DE IMPRESIÓN	30	07	2025		

MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL — TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA

VIGENCIA DEL ANEXO	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
VIGENCIA DESDE	29	07	2025	23:59	
VIGENCIA HASTA	30	07	2025	23:59	1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: HAMS S.A.S. — IDENTIFICACIÓN: NIT 901.875.570-1
DIRECCIÓN: CL 8 15 15 BR MONTEBELLO — CIUDAD: SARAVENA, ARAUCA — TELÉFONO: 3212677620

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: HAMS S.A.S. — IDENTIFICACIÓN: NIT 901.875.570-1
DIRECCIÓN: CL 8 15 15 BR MONTEBELLO — CIUDAD: SARAVENA, ARAUCA — TELÉFONO: 3212677620
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS — IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: HAMS S.A.S. NIT : 901875570

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: ARAUCA CIUDAD: SARAVENA

DIRECCION: MUNICIPIO DE SARAVENA

ACTIVIDAD: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: ESTATAL MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 284,700,000.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	284,700,000.00		
	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	284,700,000.00		
	RCE PATRONAL	284,700,000.00		
	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	284,700,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES/CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS/RCE PATRONAL/VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

ASEGURADOS ADICIONALES

NIT 800102799 - MUNICIPIO DE SARAVENA

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO, SE MODIFICA LA VIGENCIA

ACLARAMOS VIGENCIA DE LA PÓLIZA: DESDE 21/07/2025 HASTA 30/07/2025.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***284,700,000.00	$ **********0	$*********0.00	$ **********0	$ **********0

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
AMPARO URIBE SANCHEZ	1998	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000400976487

HAMS-S.A.S

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CAD820710806F97F5C

CLIENTE

AMURIBE 0

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – Teléfonos: (601) 213 13 70 – 213 13 22 - Celular: 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - Correo electrónico: contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8.00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Compañía de Seguros
GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4009764798

PÓLIZA No: 400 - 47 - 994000108811 ANEXO: 2

AGENCIA EXPEDIDORA: CABECERA COD. AGENCIA: 400 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
30	07	2025	30	07	2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: HAMS S.A.S. IDENTIFICACIÓN: NIT 901.875.570-1

DIRECCIÓN: CL 8 15 15 BR MONTEBELLO CIUDAD: SARAVENA, ARAUCA TELÉFONO: 3212677620

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE SARAVENA IDENTIFICACIÓN: NIT 800.102.799-6

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE SARAVENA IDENTIFICACIÓN: NIT 800.102.799-6

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	21/07/2025	30/11/2025	3,985,500.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	21/07/2025	30/07/2028	1,992,750.00
CALIDAD DEL SERVICIO	21/07/2025	30/11/2025	7,971,000.00
CALIDAD DEL BIEN	21/07/2025	30/11/2025	7,971,000.00

BENEFICIARIOS
NIT 800102799 - MUNICIPIO DE SARAVENA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO, HACEMOS AJUSTE DE VIGENCIAS.

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 184 DE FECHA 16 DE JULIO DE 2025, REFERENTE A: "APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA FESTIVIDAD DEL DIA DEL LLANERO EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ****21,920,250.00	$ **********0	$*********0.00	$ **********0	$ **********0

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
AMPARO URIBE SANCHEZ	1998	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2 012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000070004009764 79

HAMS-S.A.S

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CAD820710806F97F5F

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – Teléfonos: (601) 213 13 70 – 213 13 22 - Celular: 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - Correo electrónico: contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12.00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/sile1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Compañía de Seguros
GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC. REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: CABECERA COD. AGENCIA: 400 RAMO: 74 No PÓLIZA: 994000027692 ANEXO: 2

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: HAMS S.A.S. IDENTIFICACIÓN: NIT 901.875.570-1

ASEGURADO: HAMS S.A.S. IDENTIFICACIÓN: NIT 901.875.570-1

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

TEXTO ITEM 1

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA EN VIRTUD DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº 184 DE FECHA 16 DE JULIO DE 2025, REFERENTE A:"APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA FESTIVIDAD DEL DIA DEL LLANERO EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA. PÓLIZA CORRELATIVA DE CUMPLIMIENTO ESTATAL Nº 994000108811

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR, PERMANECEN VIGENTES.

CLIENTE

LISTADO DE ASEGURADOS

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: 994000027692 ANEXO: 2 TIPO DE MOVIMIENTO: 0 PAGINA: 3

TOMADOR: HAMS S.A.S. IDENTIFICACION: 901.875.570-1

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	HAMS S.A.S.	901875570-1	MUNICIPIO DE SARAVENA	SARAVENA	284,700,000.00	0	0

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
0	0

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD 102.12.05

APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES

La suscrita **Jefe de la Oficina Asesora Jurídica** del Municipio de Saravena, en cumplimiento de lo establecido en el **Decreto Municipal 035** del 1° de Abril de 2024, y **considerando,**

Que, el municipio de Saravena, celebró el **Contrato de Prestación de Servicios N° 184** del 16 de Julio de 2025, con la empresa **HAMS S.A.S.** con **NIT 901.875.570-1,** representada legalmente por el señor **JHON GHEILLER HUESO MEDINA,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.115.736.689 de Saravena (Arauca); cuyo objeto contractual es: ***"APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA FESTIVIDAD DEL DIA DEL LLANERO EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"***, por un valor total de ***TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE.,*** **($39.855.000,00),** y un plazo de ejecución de **OCHO (08) DÍAS CALENDARIO.**

Que, el contratista antes mencionado presentó el **Anexo 02** de la **Póliza N° 400-47-994000108811** del 30/07/2025, para cubrir la garantía única de **Cumplimiento,** y el **Anexo 02** de la **Póliza N° 400-74-994000027692** del 30/07/2025, para cubrir la garantía de **Responsabilidad Civil Extracontractual,** donde se ajustan vigencias mediante **Acta de Inicio** del 21/07/2025, las cuales son emitidas por la **Aseguradora Solidaria de Colombia;** previo a los siguientes amparos que se indican a continuación y se ajustan a los requisitos exigidos en el capítulo 2 sección 3 garantías artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

AMPARO	CONDICIONES SEGÚN EL CONTRATO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
SUFICIENCIA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.	Por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del contrato y cuatro (04) meses más, hasta la liquidación del contrato.	**21/07/2025**	**30/11/2025**	**$3.985.500,00**
SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Este amparo debe constituirse a favor del municipio de Saravena, por un valor equivalente al cinco (05) por ciento del valor del contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo total estimado del contrato y tres (03) años más.	**21/07/2025**	**30/07/2028**	**$1.992.750,00**
SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO	Por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del contrato y cuatro (04) meses más, hasta la liquidación del contrato.	**21/07/2025**	**30/11/2025**	**$7.971.000,00**
SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL BIEN	Por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del contrato y cuatro (04) meses más, hasta la liquidación del contrato.	**21/07/2025**	**30/11/2025**	**$7.971.000,00**

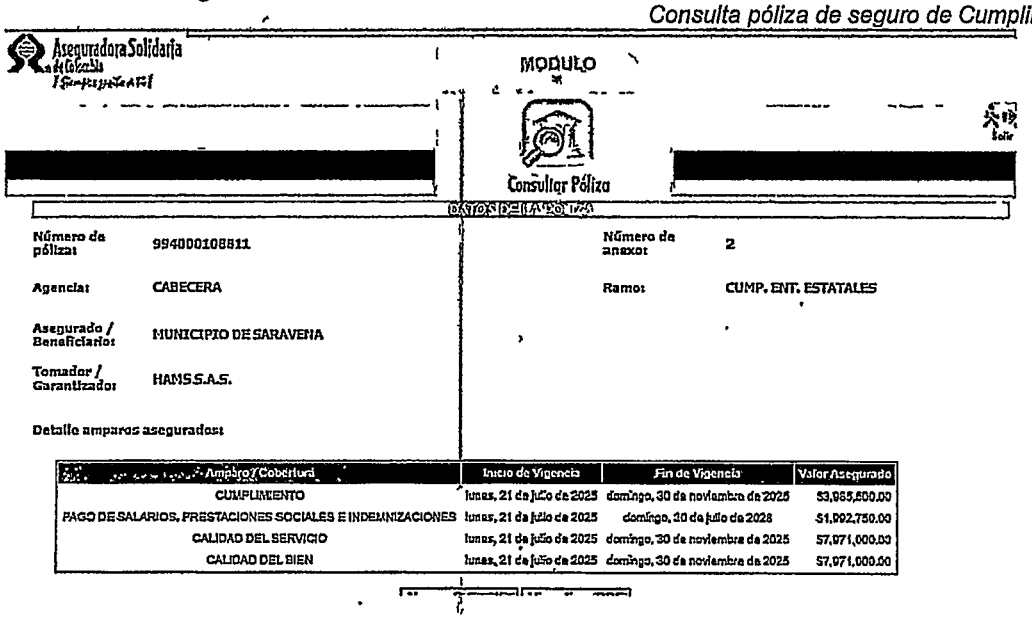
TRD 102.12.05

APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES

AMPARO	CONDICIONES SEGÚN EL CONTRATO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	El valor asegurado no debe ser inferior a doscientos (200) SMMLV, para contratos cuyo valor sea inferior o igual mil quinientos (1.500) SMMLV. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo total estimado del contrato.	**21/07/2025**	**30/07/2025**	**$284.700.000,00**

Que, según lo establecido en la **Circular Conjunta Nº 001** del 20/08/2021, la Entidad verificó la garantía única de **Cumplimiento** entregada por el contratista, dicha verificación se realizó en la página oficial de la Aseguradora en mención.

Consulta póliza de seguro de Cumplimiento:


Aseguradora Solidaria de Colombia

MODULO

Consultar Póliza

DATOS DE LA POLIZA

Número de póliza: 994000108811 — Número de anexo: 2

Agencia: CABECERA — Ramo: CUMP. ENT. ESTATALES

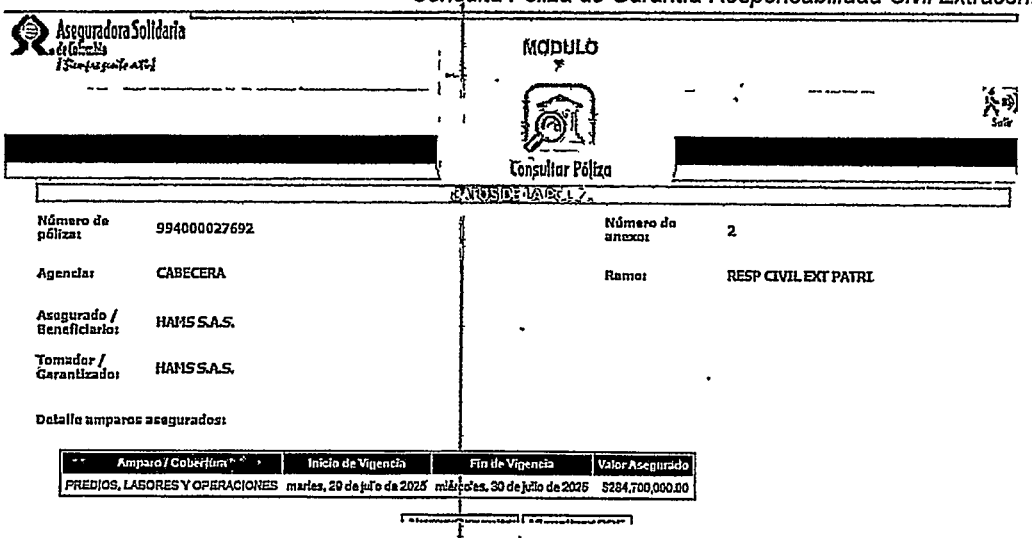
Asegurado / Beneficiario: MUNICIPIO DE SARAVENA

Tomador / Garantizado: HAMS S.A.S.

Detalle amparos asegurados:

Amparo/Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO	lunes, 21 de julio de 2025	domingo, 30 de noviembre de 2025	$3,985,800.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	lunes, 21 de julio de 2025	domingo, 30 de julio de 2028	$1,992,750.00
CALIDAD DEL SERVICIO	lunes, 21 de julio de 2025	domingo, 30 de noviembre de 2025	$7,971,000.00
CALIDAD DEL BIEN	lunes, 21 de julio de 2025	domingo, 30 de noviembre de 2025	$7,971,000.00

Consulta Póliza de Garantía Responsabilidad Civil Extracontractual


Aseguradora Solidaria de Colombia

MODULO

Consultar Póliza

DATOS DE LA POLIZA

Número de póliza: 994000027692 — Número de anexo: 2

Agencia: CABECERA — Ramo: RESP CIVIL EXT PATRL

Asegurado / Beneficiario: HAMS S.A.S.

Tomador / Garantizado: HAMS S.A.S.

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	martes, 29 de julio de 2025	miércoles, 30 de julio de 2025	$284,700,000.00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD 102.12.05

APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES

Que, por todo lo anterior,

RESUELVE

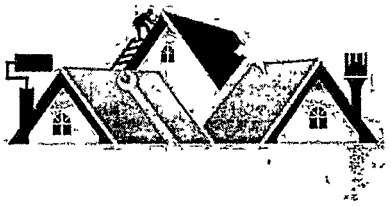
Aprobar las coberturas de los amparos indicados en el **Anexo 02** de la **Póliza Nº 400-47-994000108811** del 30/07/2025, para cubrir la garantía única de **Cumplimiento,** y el **Anexo 02** de la **Póliza Nº 400-74-994000027692** del 30/07/2025, para cubrir la garantía de **Responsabilidad Civil Extracontractual,** donde se ajustan vigencias mediante **Acta de Inicio** del 21/07/2025, las cuales son emitidas por la **Aseguradora Solidaria de Colombia;** en atención al **Contrato de Prestación de Servicios Nº 184** del 16 de Julio de 2025, suscrito con la empresa **HAMS S.A.S., NIT 901.875.570-1,** representada legalmente por el señor **JHON GHEILLER HUESO MEDINA,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.115.736.689 de Saravena (Arauca); de acuerdo a las consideraciones anteriores.

Dado en Saravena, a los cuatro (04) días del mes de agosto de 2025.

PAOLA ANDREA RAMÍREZ TORRES
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Nombre: Yeizy Villamizar Cargo: Profesional Ofic. Asesora Jurídica	Revisó	Firma:
Nombre: Vicky Solmaira Silva Tocaria Cargo: Profesional Ofic. Asesora Jurídica	Digitó	Firma:

290



HAMS S.A.S
NIT. 901875570-1

CERTIFICADO DE PAGO DE DERECHOS DE AUTOR

Calle 8 # 15 – 85 Barrio Montebello
(Saravena- Arauca)
Cel: +57 (3212677620 - 311 534 1818)

SAYCO
SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE COLOMBIA
NIT: 860006810-7

AUTORIZACION No.SYC-930655

COMUNICACION PUBLICA: COMUNICACION PUBLICA EJECUCION EN VIVO

LICENCIA No:930655 **Fecha de Emisión:** 23/07/2025

Empresario \ Usuario: HAMS S.A.S.
NIT: 901875570-1
calle 8 # 15 - 85
SARAVENA
ARAUCA

Fecha Inicio Evento: 25/07/2025 **Fecha Fin Evento:** 25/07/2025

Autorizado para: **DIA DEL LLANERO SARAVENA 2025**

UTILIZACIÓN DE LAS OBRAS

Local:	COMPLEJO CULTURAL Y DEPORTIVO SIMON BOLIVAR
Dirección:	CALLE 20 # 16 A - 00
Ciudad:	SARAVENA
Departamento:	ARAUCA
Garantias:	CONSIGNACIÓN EN EFECTIVO

ARTISTAS A PRESENTARSE

Artista	Principal
LLANERO	NO

NOTA:

ATENDIENDO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 11, 21 Y 187 DE LA LEY 23 DE 1982, LA PRESENTE LICENCIA EXCLUYE LA EXPLOTACIÓN DE OBRAS DE DOMINIO PÚBLICO.

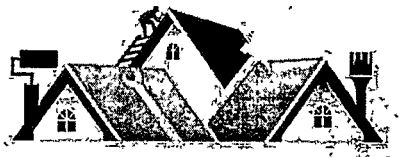
ESTA LICENCIA ES VALIDA UNICAMENTE PARA LA FECHA DE PRESENTACION AQUÍ SEÑALADA, CESARA DE INMEDIATO SI EL USUARIO ALTERA LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

CON LA PRESENTE LICENCIAMOS LA UTILIZACION DEL REPERTORIO ARTISTICO MUSICAL REPRESENTADO Y ADMINISTRADO POR SAYCO.

NINGUNA CONSIGNACIÓN REEMPLAZA ESTA AUTORIZACIÓN.

FIRMA AUTORIZADA SAYCO **FIRMA DEL EMPRESARIO O USUARIO**

Representante: GILBERTO ROMERO



HAMS S.A.S
NIT. 901875570-1

CERTIFICADO DE ENELAR

Calle 8 # 15 – 85 Barrio Montebello
(Saravena- Arauca)
Cel: +57 (3212677620 - 311 534 1818)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD 150.35.04

Saravena, 7 de julio de 2025

150.25. 5380 Para contestar citar este código

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE ARAUCA
ENELAR E.S.P.
MUNICIPIO DE SARAVENA
FECHA: 31 JULIO 2025
HORA: 2:38 P.M.
RECIBÍ: NATHALIA C.

Ingeniero:
GIOVANNY BARÓN SILVA
Director de Zona Norte
EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE ARAUCA
ENELAR ESP
Carrera 16ª No. 27-1
Email: zonanorte@enelar.com.co
Ciudad

Asunto: **INVITACIÓN CELEBRACIÓN DÍA DEPARTAMENTAL DEL LLANERO**

Cordial Saludo.

Respetado señor Barón Silva,

Para nuestro Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, es muy importante resaltar y conmemorar aquellas fechas que fortalecen nuestra identidad cultural y social. Por ello, con gran entusiasmo, tenemos el gusto de invitarle a la celebración del **Dia Departamental del Llanero**, que se llevará a cabo el **próximo 25 de julio**, fecha que rinde homenaje a la rica cultura llanera y al valioso quehacer de los hombres y mujeres de nuestra región.

Nos sería muy grato contar con su valiosa presencia y participación en este evento, el cual tiene como propósito preservar y exaltar nuestras raíces llaneras. Por ello, les extendemos una cordial invitación para que nos acompañen con una delegación de la entidad que dignamente representan. Su presencia no solo sería un honor, sino que también aportaría un valor significativo a esta jornada cultural. Agradeceríamos inmensamente si su delegación pudiera preparar una carroza, un mensaje alusivo o cualquier expresión que esté dentro de sus posibilidades, contribuyendo así a enriquecer nuestro programa. De igual manera, los invitamos a participar activamente en las distintas actividades que hemos programado, entre ellas demostraciones culturales, presentaciones musicales y muestras gastronómicas que reflejan la esencia de nuestra identidad llanera.

ACTIVIDAD	HORA	LUGAR
Desfile por las principales calles del municipio	2:00 p.m.	Parque Barrio Modelo
Acto Cultural	5:00 p.m. a 10:00 p.m.	Concha Acústica

Si desean realizar una intervención artística durante el desarrollo del Acto cultural, les agradecemos informarlo previamente para incluirla en la programación oficial.

Por otra parte, solicitamos su apoyo para garantizar el servicio de energía eléctrica durante los días del evento.

Agradecemos de antemano su atención y esperamos contar con su presencia en esta significativa conmemoración.

Atentamente,

ANGIE FERNANDA SOMOZA LÓPEZ
Secretaria de Desarrollo Social Municipal (E)
Resolución No. 1106 del 29 de mayo de 2025

Nombre: Angie Fernanda Somoza López Cargo: Secretaria de Desarrollo Social (E) Resolución No. 1106 (29/05/2025)	Proyectó:	Firma:

LA EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA ENELAR E.S.P

NIT: 8920994993

CERTIFICA

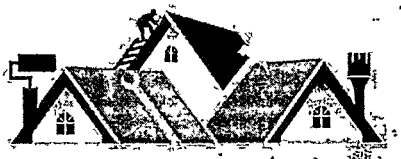
Se certifica que el Complejo cultural y deportivo Simón bolívar, ubicado en el municipio de Saravena, cuenta con el servicio de energía eléctrica en condiciones adecuadas para la realización del evento denominado "Día Departamental del Llanero", programado para llevarse a cabo el día 25 de julio de 2025.

Es importante aclarar que las instalaciones, adecuaciones eléctricas internas y demás requerimientos técnicos específicos para el desarrollo del evento serán responsabilidad exclusiva del organizador. En tal sentido, corresponde a este último garantizar la correcta instalación, funcionamiento y seguridad de los equipos eléctricos adicionales que se requieran durante la jornada.

Dado en el municipio de Saravena, departamento de Arauca, (23) de julio de 2025.

Sin otro particular,

GEOVANNY BARÓN SILVA
Director de Zona Norte ENELAR E.S.P



HAMS S.A.S
NIT. 901875570-1

FICHA DE CARACTERIZACION UAESA

Calle 8 # 15 – 85 Barrio Montebello
(Saravena- Arauca)
Cel: +57 (3212677620 - 311 534 1818)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD 150.35.04

Saravena, 22 de julio de 2025

150.25. **5851** Para contestar cite este código

Doctora:
ELEONORA PABÓN
IVC DE ALIMENTOS Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA
Ciudad

Asunto: **SOLICITD DE APOYO CELEBRACIÓN DÍA DEPARTAMENTAL DEL LLANERO**

Para nuestro Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, es muy importante resaltar y conmemorar aquellas fechas que fortalecen nuestra identidad cultural y social. Por ello, con gran entusiasmo, tenemos el gusto de invitarle a la celebración del **Día Departamental del Llanero,** que se llevará a cabo el **próximo 25 de julio,** fecha que rinde homenaje a la rica cultura llanera y al valioso quehacer de los hombres y mujeres de nuestra región.

Nos sería muy grato contar con su valiosa presencia y participación en este evento, el cual tiene como propósito preservar y exaltar nuestras raíces llaneras. Por ello, les extendemos una cordial invitación para que nos acompañen con una delegación de la institución que dignamente representa. Su presencia no solo sería un honor, sino que también aportaría un valor significativo a esta jornada cultural. Agradeceríamos inmensamente si su delegación pudiera preparar una carroza, un mensaje alusivo o cualquier expresión que esté dentro de sus posibilidades, contribuyendo así a enriquecer nuestro programa. De igual manera, los invitamos a participar activamente en las distintas actividades que hemos programado, entre ellas demostraciones culturales, presentaciones musicales y muestras gastronómicas que reflejan la esencia de nuestra identidad llanera.

ACTIVIDAD	HORA	LUGAR
Desfile por las principales calles del municipio	2:00 p.m.	Parque Barrio Modelo
Acto Cultural	5:00 p.m. a 10:00 p.m.	Concha Acústica

Asimismo, me permito solicitar su apoyo para la expedición de la Ficha de caracterización favorable para aglomeraciones y eventos masivos emitida por esta entidad en relación con el evento en mención.

Atentamente,

ANGIE FERNANDA SOMOZA LÓPEZ
Secretaria de Desarrollo Social Municipal (E)
Resolución No. 1106 del 29 de mayo de 2025

Nombre: Karoll Andrea Vergel Sánchez Cargo: Apoyo Profesional - Secretaría de Desarrollo Social	Digitó:	Firma:

	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9	
	SALUD PUBLICA	CÓDIGO: FR-ALI-037
	FICHA DE CARACTERIZACIÓN PARA AGLOMERACIONES Y EVENTOS MASIVOS	VERSIÓN: 02 FECHA: 20-09-2021 Página 1 de 6

FECHA:	DD	MM	AÑO
	24	07	2025

NOMBRE DEL EVENTO	NOMBRE DE LA PRESENTACION	LUGAR DE REALIZACION DEL EVENTO
DIA DEL LLANERO	DIA DEL LLANERO	COLISEO SIMON BOLIVAR
DIRECCION DEL EL LUGAR	FECHA DE REALIZACION DEL EVENTO	HORARIO DEL EVENTO
COLISEO SIMON BOLIVAR	25 DE JULIO DE 2025	DE 4:00 PM A 10:00 PM UN DIA

A1 NIVEL DEL EVENTO		A2. CARACTER DEL EVENTO		A3. TIPO DE EVENTO	
1. Local	X	Privado		1. Atracciones circenses	
2. Nacional		Público	X	2. Atracciones Interactivas	
3. Internacional				3. Congreso, Seminarios	
				4. Eventos artísticos, conciertos	
				5. Eventos en bares, restaurantes y discotecas	
				6. Eventos en centros comerciales y grandes superficies	X
				7. Eventos deportivos	

				8. Eventos religiosos	
				9. Eventos de teatro y cinemas	
				10. Ferias de exposiciones	
				11. Marchas	
				12. Políticos y académicos	
				13. Otros	
6. MODALIDAD DEL EVENTO		**A7. ALCANCE DE LA PRESENTACION**		**A8. DURACION DE LA PRESENTACION**	
1. Continua		1. Menor a un día		1. Menor a 3 horas	
2. Por función	X	2. Temporal entre 2 a 5 días	X	2. Hasta 3 horas	
		3. Temporal entre 6 a 30 días		3. De 4 a 8 horas	
		4. Temporal mayor a 30 días		4. De 9 a 15 horas	
		5. Permanentes		5. Mayor a 15 horas	X
B. CARACTERISTICAS DEL LUGAR U ESCENARIO					
B1. CARACTERISTICAS DEL ESCENARIO		**B2. ZONAS PUBLICAS**		**B3. CUENTA CON BATERIAS SANITARIAS**	
1. Instalación cerrada y cubierta		1.Una zona		1. SI	X
2. Instalación cerrada y semicubierta		2. DOS		2. NO	
3. Instalación cerrada y descubierta		3. TRES	X	B. 3.1 TIPO DE BATERIAS SANITARIAS	

4. Instalación abierta y cubierta		4. CUATRO		1. Fijas	
5. Instalación abierta y semicubierta	X	5. CINCO		Número de baterías sanitarias	
6. Instalación abierta y descubierta		6. SEIS	X	2. Móviles	
		7. SIETE		Número de baterías sanitarias	5
		8. OCHO		3. No aplica	
		9. NUEVE			
		6. DIEZ O MAS			
C.4 CONCENTRACION DE LAS PERSONAS		**C5. DINAMICA COLECTIVA**		**C6. TIPO DE PUBLICO**	
1. Baja		1. Tranquila	X	**GENERAL**	
2. Mediana	X	2. Ansiosa			
3. Alta		3. Eufórica			
		4. Agresiva			
D. CARACTERISTICAS AMBIENTALES Y SANITARIAS					
D1. CLIMA		**D2. AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO**		**D3. ILUMINACION ADECUADA**	
1. Temporada de lluvias		1. SI	X	1. SI	X
2. Temporada seca	X	2. NO		2. NO	

	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9	
	SALUD PUBLICA	CÓDIGO: FR-ALI-037
	FICHA DE CARACTERIZACIÓN PARA AGLOMERACIONES Y EVENTOS MASIVOS	VERSIÓN: 02 FECHA: 20-09-2021 Página 4 de 6

D4. Suministro de alimentos y bebidas		D4.1 Población objeto del suministro de alimentos y bebidas		D4.2 Presentación de los alimentos y bebidas	
1. Restringido		1. Público en general		1. Empacados (Listos para el consumo)	X
2. Solo al interior		2. Participantes	X	2. Semipreparados	
3. solo al exterior	X	3. Grupo logístico		3. Crudos y para preparar	
4. Expendio libre		4. Todos los anteriores		4. Todos los anteriores	
		5. No aplica		5. No aplica	
D4.3 Posibles sitios de suministros de alimentos		**D4.4 Los sitios contratados para el suministro de alimentos y bebidas fueron objeto de visita IVC**		**D4.5 En caso que se estime la preparación de alimentos se requiere IVC y control permanente por parte de autoridad sanitaria?**	
1. Hospedaje		1. si	X	1. Si	X
2. Asignado por el organizador		2. No		2. No	
3. Escenarios		3. No aplica		3. No aplica	
4. Libre	X	D4.4.1 Concepto emitido de la visita		D 10. ¿Los manipuladores de alimentos cuentan con el curso en BPM?	
5. Otros sitios		1. Favorable		1. Si	
6. No aplica		2. Desfavorable		2. No	
		3. Fecha del concepto		3. No aplica	

E. CARACTERISTICAS DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD					
E1. Atención en salud ofertados por el evento		E2. Tipo de transporte asistencias		E3. Vehículos de respuesta rápida	
1. Transporte asistencial	X	1. TAM		1. Vehículos	

	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9	
	SALUD PUBLICA	CÓDIGO: FR-ALI-037
	FICHA DE CARACTERIZACIÓN PARA AGLOMERACIONES Y EVENTOS MASIVOS	VERSIÓN: 02 FECHA: 20-09-2021 Página 5 de 6

2. Atención pre hospitalaria		2. TAB		2. Motos	
3. Primeros auxilios		3. Ninguno		3. Cuatrimoto	
4. Puntos de atención en salud		4. No aplica		4. Otros no destinados para pacientes	
5. Ninguno				5. No aplica	
F. CLASIFICACION Y DEFINICION DE LA AGLOMERACION DE PUBLICO					
Alta		**Observaciones finales:**			
Media	X				
Baja					

Fuente: La información que recoge la ficha de caracterización de la aglomeración de público, se hizo con referencia a la información contenida en los anexos técnicos del Decreto 3888 del 2007, adicionando aspectos de índole sanitario

FUNCIONARIO / CONTRATISTA QUE REALIZA LA ACTIVIDAD	
FIRMA:	**FIRMA:**
NOMBRE: **ELEONORA PABON DELGADO**	NOMBRE:
CEDULA: **60362443**	CEDULA:
CARGO: **T IVC DE ALIMENTOS Y BEBIDAS ALCOHOLICAS**	CARGO:
PERSONAL QUE ATIENDE LA VISITA	
FIRMA:	

	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9	
	SALUD PUBLICA	CÓDIGO: FR-ALI-037
	FICHA DE CARACTERIZACIÓN PARA AGLOMERACIONES Y EVENTOS MASIVOS	VERSIÓN: 02 FECHA: 20-09-2021 Página 6 de 6

	FIRMA:
NOMBRE: ANGIE FERNANDA GIRALDA LOPEZ	NOMBRE:
CEDULA: 1193603227	CEDULA:
ARGO: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	CARGO:

HAMS S.A.S
NIT. 901875570-1

APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MPAL

Calle 8 # 15 – 85 Barrio Montebello
(Saravena- Arauca)
Cel: +57 (3212677620 - 311 534 1818)
jhonhueso2714@gmail.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD. 140.35.04
Saravena, 08 de julio de 2025

Comunicación Interna No.206

Doctora
ANGIE FERNANDA SOMOZA LOPEZ
Secretaria de Desarrollo Social (E)
Resolución No. 1106 (29/05/2025)
Alcaldía de Saravena

Asunto: Respuesta a solicitud de apoyo y acompañamiento.

Cordial saludo,

Para nuestro Programa de Gobierno **"Una Saravena Transformada, Próspera y Grande 2024-2027"**, es de vital importancia trabajar en equipo con todas las dependencias de nuestra Administración y en aras de contribuir con el desarrollo y la eficacia en la prestación de nuestros servicios, es de gran interés el proporcionar respuesta a su solicitud recibida en este despacho el día 08 de julio de 2025 con comunicación interna radicado No. 204, en el que hace referencia "*Para nuestro Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, es muy importante resaltar y conmemorar aquellas fechas que fortalecen nuestra identidad cultural y social. Por ello, con gran entusiasmo, tenemos el gusto de invitarle a la celebración del Dia Departamental del Llanero, fecha que rinde homenaje a la rica cultura llanera y al valioso quehacer de los hombres y mujeres de nuestra región. Nos sería muy grato contar con su valiosa presencia y participación en este evento, el cual tiene como propósito preservar y exaltar nuestras raíces llaneras. Por otra parte, solicitamos su apoyo con el servicio de los agentes de tránsito para cubrir el evento del desfile que se llevará a cabo el viernes 25 de julio a las 2:00 p.m. con salida desde el Parque del Barrio Modelo y llegada a la concha acústica.*".

En atención a su solicitud, me permito informarle que, el acompañamiento fue agendado para la fecha y la hora solicitada. Asimismo, se recomienda contar con un plan de contingencia, ya que, si se llegase a presentar alguna novedad en las vías del Municipio, esta dependencia la debe atender.

Espero de esta manera haber resuelto su solicitud.

Hasta otra oportunidad,

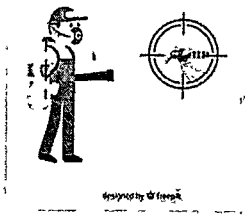
ASTRID JULIETH DUQUE PUERTA
Secretaría de Tránsito y Transporte

Proyectó:	**Nombre:** Astrid Julieth Duque Puerta **Cargo:** Secretaria de Tránsito y Transporte	Firma:
Digitó:	**Nombre:** José Jonatan Rodríguez López **Cargo:** Secretario Grado 3	Firma:

HAMS S.A.S
NIT. 901875570-1

CERTIFICADO DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS

Calle 8 # 15 – 85 Barrio Montebello
(Saravena- Arauca)
Cel: +57 (3212677620 - 311 534 1818)
jhonhueso2714@gmail.com



FUMIGACIONES CORTES ARAUCA

"Manejo Integrado de Plagas"

NIT. 19355309-3

CERTIFICA QUE:

El 24 de Julio de 2025, sobre las 05:00 p.m horas se dio inicio a la jornada de control químico, desinfección en la periferia del parque modelo y la concha acústica del municipio de saravena , lugar de aglomeración del evento "festividades 25 de julio día del llanero" , NIT. **N° 901875570-1,** ubicada en la periferia del parque modelo y la concha acústica del municipio de Saravena, puntos de venta y entorno del evento , esta actividad tiene una validez de 4 meses a partir de la fecha, el cual vence el 26 de noviembre de 2025.

Ref. Control de plagas, vectores, desinfección y lavado de tanques

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Se realiza control químico para eliminar los insectos rastreros y voladores y roedores que se encuentran en las instalaciones y entorno del lugar de las festividades, en la periferia del parque modelo y la concha acústica del municipio de Saravena	1
2	Aplicación de amonio cuaternario de quinta generación para eliminar virus (COVID) y bacterias del ambiente y superficies	1
3	Eliminación de criaderos y factores de riesgo para la reproducción del mosquito trasmisor :"Fiebre amarilla y dengue"	1

Especificaciones Técnicas:

Manejo integrado de plagas y desinfecciones para virus y bacterias (COVID-19), con tecnología y equipos de alto rendimiento que minimizan el impacto generado al medio y servicio de saneamiento ambiental con calidad, que protejan la salud humana y el

ambiente, con aplicación de productos por aspersión, nebulización, ge l granulada y en polvo según el área a trabajar. Las plagas o vectores que se contrarrestan son moscas, mosquitos, flebótomos, arácnido, cucarachas, hormigas, comején, polilla, roedores, entre otros que puedan alterar las condiciones de calidad de vida. Así mismo una parte de la fumigación va dirigida al control de maleza.

Al inicio se dictó una charla con recomendaciones para evitar la proliferación de las

mismas, así como los cuidados que se deben tener cuando se preste el servicio de desinfección para evitar incidentes y contratiempos.

El tiempo mínimo dispuesto para cada servicio de desinfección es un (1) día, con el fin de hacer un recorrido que cubra toda la entidad y que los tiempos de aplicación sean los suficientes para que el servicio sea efectivo.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Calidad del servicio: Nuestra empresa garantiza la prestación del servicio requerido, dando cumplimiento a la normativa que la regula y a las obligaciones contenidas en el contrato establecido con la entidad correspondiente,

PLAZO: Esta propuesta será válida durante un período de 30 días calendario.

FORMA DE PAGO: el valor total será cancelado una vez se preste el servicio contratado en su totalidad, garantizado el pago de seguridad social del representante legal, como independiente.

	GOBERNACION DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608-9	
	GESTION DOCUMENTAL	CODIGO: FR-GSD-004 VERSION: 02
	CERTIFICACION	FECHA: 09-05-2024 PÁGINA: 1 DE 1

CERTIFICACION

Que la empresa **FUMIGACIONES CORTES**, identificada con el número NIT: 19355309-3 representada legalmente por el Señor **Miguel Antonio Cortes Moreno**, identificado con número cedula 19355309 expedida en la ciudad de Bogotá. Que, una vez verificada la documentación allegada y corroborada en la visita realizada al establecimiento, cumple con las condiciones sanitarias y ambientales acorde con la normatividad legal vigente para prestar un servicio seguro y eficiente en la desinfección, control de plagas y vectores. Por tal motivo se le concedió el **Concepto Sanitario Favorable** en la **Acta Sanitaria N° 000021.**

La constancia tiene validez a partir de su expedición a los 06 días del mes de Mayo 2025 hasta el día 07 del mes de Agosto 2025.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 06 días del mes de Mayo 2025.

INGRID JOHANA OQUENDO VARGAS
Área Salud Pública
Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca.

V°B° JOSE ALBEN DIAZ TORRADO
Referente del Programa Salud Ambiental
Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca.

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

K-OTHRINE 25 SC

SECCIÓN 1: IDENTIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA O LA MEZCLA Y DE LA SOCIEDAD O LA EMPRESA

1.1 Identificador del producto

Nombre comercial	K-OTHRINE 25 SC
Código del producto (UVP)	79112947

1.2 Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

Uso	Insecticida

1.3 Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

Proveedor	Bayer S.A. Ricardo Gutiérrez 3652 C.P.1605-Munro-Buenos Aires Argentina
Teléfono	(005411) 4762-7000
Telefax	(005411) 4762-7100
Departamento Responsable	Seguridad de Producto / Calidad, Seguridad y Medio Ambiente Cono Sur
Página web	www.bayercropscience.com.ar

1.4 Teléfono de emergencia

En caso de intoxicaciones	Centro Nacional de Intoxicaciones. Policlínico Prof. A. Posadas Tel.(011) 4654-6648 / 4658-7777 Tel.0-800-333-0160 Unidad Toxicológica del Hospital Gral. de Niños Dr. R. Gutiérrez Tel. (011) 4962-6666
En caso de emergencias químicas	(005411) 4762-7200 (24 horas del día)

SECCIÓN 2: IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS

2.1 Clasificación de la sustancia o de la mezcla

Clasificación según la legislación Nacional e Internacional y Convenios Multilaterales vigentes al momento de su confección para clasificación, empaque y etiquetado de sustancias y mezclas.

Toxicidad acuática aguda: Categoría 1
H400 Muy tóxico para los organismos acuáticos.

Toxicidad acuática crónica: Categoría 1
H410 Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.

2.2 Elementos de la etiqueta

Etiquetado según la legislación Nacional e Internacional y Convenios Multilaterales vigentes al momento de su confección para clasificación, empaque y etiquetado de sustancias y mezclas.

Símbolo(s)



Palabra de advertencia: Atención

Indicaciones de peligro

H410 Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.

Indicaciones de peligro

H410 Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.

Consejos de prudencia

P102 Mantener fuera del alcance de los niños.
P103 Leer la etiqueta antes del uso.
P501 Eliminar el contenido/el recipiente de conformidad con la normativa local.

2.3 Otros peligros

Riesgo de sufrir molestias cutáneas, como sensación de calor o picor en la cara y mucosas. Sin embargo, estas molestias no causan lesión y son pasajeras (máx. 24 h).

SECCIÓN 3: COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

3.2 Mezclas

Naturaleza química

Suspensión concentrada (SC)
Deltametrina 25 g/l

Componentes peligrosos

Indicaciones de peligro de acuerdo el Reglamento (CE) No. 1272/2008

Nombre	No. CAS / No. CE / REACH Reg. No.	Clasificación REGLAMENTO (CE) No 1272/2008	Conc. [%]
Deltametrina	52918-63-5	Aquatic Chronic 1, H410 Aquatic Acute 1, H400 Acute Tox. 3, H301 Acute Tox. 3, H331	2,427
Mezcla de: 5-Cloro-2-metil-2H-isotiazol-3-ona [EC n.degree. 247-500-7] y 2-metil-2H-isotiazol-3-ona [EC n.degree. 220-239-6] (3:1) M	55965-84-9	Acute Tox. 3, H331 Acute Tox. 3, H311 Acute Tox. 3, H301 Skin Corr. 1B, H314 Skin Sens. 1, H317 Aquatic Acute 1, H400 Aquatic Chronic 1, H410	> 0,0002 – < 0,0015
1,2-Bencisotiazol-3(2H)-ona	2634-33-5	Acute Tox. 4, H302 Skin Irrit. 2, H315 Skin Sens. 1, H317 Aquatic Acute 1, H400 Eye Dam. 1, H318	> 0,005 – < 0,05

Otros datos

Deltametrina	52918-63-5	Factor-M: 1.000.000 (acute), 1.000.000 (chronic)

Para el texto integro de las Declaraciones-H mencionadas en esta sección, véase la Sección 16.

SECCIÓN 4: PRIMEROS AUXILIOS

4.1 Descripción de los primeros auxilios

Recomendaciones generales
Retire a la persona de la zona peligrosa. Acostar y transportar al afectado en posición lateral estable. Quitarse inmediatamente la ropa contaminada y retirarla de forma controlada.

Inhalación
Trasladarse a un espacio abierto. Mantener al paciente en reposo y abrigado. Llamar inmediatamente a un médico o a un centro de información toxicológica.

Contacto con la piel
Lavar inmediatamente con mucha agua y jabón durante por lo menos 15 minutos. El agua caliente puede incrementar la gravedad subjetiva de la irritación/parestesia. Esto no es un signo de intoxicación sistémica. En caso de irritación dérmica, puede considerarse la aplicación de cremas o aceites que contengan vitamina E. Si los síntomas persisten consultar a un médico.

Contacto con los ojos
Enjuagar inmediatamente con abundante agua, también debajo de los párpados, al menos durante 15 minutos. Después de los primeros 5 minutos retirar las lentillas, si presentes, y continuar enjuagando el ojo. El agua caliente puede incrementar la gravedad subjetiva de la irritación/parestesia. Esto no es un signo de intoxicación sistémica. Aplicar colirio calmante, si es necesario colirio anestésico. Consultar a un médico si aparece y persiste una irritación.

Ingestión
Enjuagar la boca y dar a beber agua en pequeños sorbos. No provocar el vómito. En caso de ingestión, acuda inmediatamente al médico y muéstrele la etiqueta o el envase.

4.2 Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

Síntomas
Local:, Parestesia de los ojos y de la piel que puede ser grave, Habitualmente transitoria, la duración no excede las 24 horas, Irritación de la piel, los ojos y las mucosas, Tos, Estornudos

Sistémico:, malestar pectoral, taquicardia, Hipotensión, Náusea, Dolor abdominal, Diarrea, Vómitos, Visión borrosa, Dolor de cabeza, Anorexia, Somnolencia, Coma, Convulsiones, Temblores, Prostración, Hiperreacción de las vías respiratorias, Edema pulmonar, Palpitación, Fasciculación muscular, Apatía, Vértigo

4.3 Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

Riesgos
Este producto contiene un piretroide. La intoxicación con piretroides no debe confundirse con la intoxicación por organofosforados o carbamatos.

Tratamiento	Tratamiento sistémico: Tratamiento inicial: sintomático. Controlar las funciones cardíaca y respiratoria. En caso de ingestiones significativas debe considerarse la realización de un lavado gástrico en las dos primeras horas. Asimismo, la administración de carbón activado y sulfato de sodio es siempre recomendable. Mantener el tracto respiratorio libre. Oxígeno o respiración artificial si es preciso. En caso de convulsiones debe administrarse alguna benzodiazepina (por ejemplo diazepam) de acuerdo con las dosis estándar. En caso de no ser suficiente, puede administrarse fenobarbital. Contraindicación: atropina. Contraindicación: derivados de adrenalina. No existe antídoto específico. La recuperación es espontánea y sin secuelas. En caso de irritación dérmica, puede considerarse la aplicación de cremas o aceites que contengan vitamina E.

SECCIÓN 5: MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

5.1 Medios de extinción

Adecuados	Usar agua pulverizada, espuma resistente al alcohol, polvo seco o dióxido de carbono.
Inadecuados	Chorro de agua de gran volumen
5.2 Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla	En caso de incendio se formarán gases peligrosos.

5.3 Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

Equipo de protección especial para el personal de lucha contra incendios	En caso de incendio o de explosión, no respire los humos. En caso de fuego, protéjase con un equipo respiratorio autónomo.
Información adicional	Si no se puede retirar el producto de la zona de incendio, refrigerar con agua los envases y reducir el calor para evitar que aumente la presión en los envases. Si es posible, contener las aguas de extinción con arena o tierra.

SECCIÓN 6: MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

6.1 Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia

Precauciones	Mantener alejadas a las personas de la zona de fuga y en sentido opuesto al viento. Evitar el contacto con los productos derramados o las superficies contaminadas. No comer, beber o fumar durante la limpieza de un derrame.
6.2 Precauciones relativas al medio ambiente	Evitar que penetre en las aguas superficiales, el alcantarillado y aguas subterráneas.

6.3 Métodos y material de contención y de limpieza

Métodos de limpieza	Recoger con un producto absorbente inerte (por ejemplo, arena, diatomita, fijador de ácidos, fijador universal, serrín). Guardar en contenedores apropiados y cerrados para su eliminación. Limpiar los utensilios y el suelo con abundante agua.
Consejos adicionales	Verificar también la existencia de procedimientos internos en el centro de trabajo.
6.4 Referencia a otras secciones	Indicaciones relativas a manipulación segura, ver sección 7. Indicaciones relativas al equipo de protección individual, ver sección 8. Indicaciones relativas a eliminación de residuos, ver sección 13.

SECCIÓN 7: MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

7.1 Precauciones para una manipulación segura

Consejos para una manipulación segura	No se requiere adoptar ninguna precaución especial para la manipulación de envases cerrados; seguir las recomendaciones habituales para la manipulación manual. Asegúrese una ventilación apropiada.
Medidas de higiene	Mientras se utiliza, se prohibe comer, beber o fumar. Quitarse inmediatamente la ropa contaminada y reutilizar la ropa solamente después de una limpieza a fondo. La ropa de trabajo contaminada no puede sacarse del lugar de trabajo. Lavarse las manos cuidadosamente con agua y jabón antes de comer, beber, mascar chicle, consumir tabaco, ir al aseo o aplicar cosméticos. Al terminar el trabajo, lavarse inmediatamente las manos o, dado el caso, ducharse.

7.2 Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

Exigencias técnicas para almacenes y recipientes	Almacenar en un lugar accesible sólo a personas autorizadas. Cerrar los recipientes herméticamente y mantenerlos en lugar seco, fresco y bien ventilado. Mantener alejado de la luz directa del sol. Proteger contra las heladas.
Indicaciones para el almacenamiento conjunto	Manténgase separado de alimentos, bebidas y piensos.
Materiales adecuados	HDPE (polietileno de alta densidad)
7.3 Usos específicos finales	Refiérase a las instrucciones de la etiqueta y/o el prospecto.

SECCIÓN 8. CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN INDIVIDUAL

8.1 Parámetros de control

Componentes	No. CAS	Parámetros de control	Actual.	Base
Deltametrina	52918-63-5	0,01 mg/m3 (MPT)		OES BCS*

*OES BCS: Valor límite de exposición laboral interna Bayer AG, Crop Science Division (Occupational Exposure Standard)

8.2 Controles de la exposición

Protección personal
En condiciones normales de uso y manipulación referirse a las instrucciones de la etiqueta y/o el prospecto. En el resto de casos deberán aplicarse las siguientes recomendaciones.

Protección respiratoria

No es necesaria protección respiratoria en las condiciones de exposición previstas.
La protección respiratoria debe ser usada solo para evitar el riesgo residual de actividades de corta duración, cuando todas las medidas posibles para reducir la exposición en la fuente hayan sido tomadas, p.e. contención o extracción y ventilación local. Seguir siempre las instrucciones del fabricante del equipo de protección respiratoria en cuanto a utilización y mantenimiento.

Protección de las manos

Por favor, observe las instrucciones en cuanto a la permeabilidad y el tiempo de adelanto que son provistos por el proveedor de los guantes. También tener en cuenta las condiciones locales específicas bajo las cuales el producto es utilizado, tal como el peligro de cortes, de abrasión y el tiempo de contacto.
Lave los guantes cuando estén contaminados. Deséchelos cuando estén contaminados por dentro, cuando se perforen o cuando la contaminación en el exterior no se pueda quitar. Lávese las manos con frecuencia y siempre antes de comer, beber, fumar o ir al baño.

Material	Caucho nitrílo
Tasa de permeabilidad	> 480 min
Espesor del guante	> 0,4 mm
Índice de protección	Clase 6
Directiva	Guantes de protección cumpliendo con la EN 374.

Protección de los ojos

Utilice gafas de protección (conformes con la EN166, campo de uso = 5 u homologación equivalente).

Protección de la piel y del cuerpo

Utilizar un mono estándar y ropa de protección de categoría 3 tipo 6.
En caso de riesgo de exposición significativa, considerar un tipo superior de ropa de protección.
Llevar dos capas de ropa siempre que sea posible. Un mono de algodón o de poliéster/algodón debería llevarse bajo el traje de protección química y debería ser lavado profesionalmente de manera frecuente.

SECCIÓN 9: PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

9.1 Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

Forma	suspensión
Color	de blanco a beige claro
Olor	débil, característico
pH	3,0 - 7,0 a 100 % (23 °C)
Punto de inflamación	>100 °C Se realizó el ensayo con un producto formulado de características similares.

Temperatura de ignición	415 °C
Densidad	aprox. 1,03 g/cm³ a 20 °C
Solubilidad en agua	miscible
Coeficiente de reparto n-octanol/agua	Deltametrina: log Pow: 6,4 a 25 °C
Viscosidad, dinámica	500 - 1.000 mPa.s a 20 °C Gradiente de velocidad 7,5 /s
Explosividad	No explosivo
9.2 Otra información	No se conocen más datos físico-químicos relevantes para la seguridad.

SECCIÓN 10: ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

10.1 Reactividad

Descomposición térmica	Estable en condiciones normales.
10.2 Estabilidad química	Estable bajo las condiciones de almacenamiento recomendadas.
10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas	Almacenando y manipulando el producto adecuadamente, no se producen reacciones peligrosas.
10.4 Condiciones que deben evitarse	Temperaturas extremas y luz directa del sol.
10.5 Materiales incompatibles	Almacenar solamente en el contenedor original.
10.6 Productos de descomposición peligrosos	No se esperan productos de descomposición bajo condiciones normales de uso.

SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

11.1 Información sobre los efectos toxicológicos

Toxicidad oral aguda	DL50 (Rata) > 15.000 mg/kg Se realizó el ensayo con un producto formulado de características similares.
Toxicidad aguda por inhalación	CL50 (Rata) > 2,3 mg/l Tiempo de exposición: 4 h Producto evaluado en forma de aerosol respirable. Concentración más alta alcanzable. Se realizó el ensayo con un producto formulado de características similares.
Toxicidad cutánea aguda	DL50 (Rata) > 10.000 mg/kg Se realizó el ensayo con un producto formulado de características similares.
Corrosión o irritación cutáneas	No irrita la piel (Conejo) Se realizó el ensayo con un producto formulado de características

	similares.
Lesiones o irritación ocular graves	No irrita los ojos (Conejo) Se realizó el ensayo con un producto formulado de características similares.
Sensibilización respiratoria o cutánea	No sensibilizante. (Ratón) OCDE Línea Directriz de Prueba 429, ensayo con ganglios linfáticos locales (Local Lymph Node Assay, LLNA)

Evaluación toxicidad específica en determinados órganos (STOT) - exposición única

Deltametrina: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.

Evaluación toxicidad específica en determinados órganos (STOT) - exposiciones repetidas

Deltametrina produjo efectos neurocomportamentales y/o cambios neuropatológicos en ensayos en animales. Los efectos tóxicos de Deltametrina se relacionan con: hiperactividad transitoria asociada a la neurotoxicidad piretroide.

Evaluación de la mutagénicidad

Deltametrina no fue mutagénico o genotóxico en una batería de estudios in vitro e in vivo.

Evaluación de la carcinogénesis

Deltametrina no fue carcinogénico en estudios de alimentación de por vida en ratas y ratones.

Evaluación de la toxicidad para la reproducción

Deltametrina no causa toxicidad a la reproducción en un estudio de dos generaciones en ratas.

Evaluación de toxicidad del desarrollo

Deltametrina causó toxicidad en el desarrollo solo a niveles de dosis tóxicos para las madres. Los efectos sobre el desarrollo observados con Deltametrina están relacionados con la toxicidad maternal.

Peligro de aspiración

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.

Información adicional

Riesgo de sufrir molestias cutáneas, como sensación de calor o picor en la cara y mucosas. Sin embargo, estas molestias no causan lesión y son pasajeras (máx. 24 h).

SECCIÓN 12: INFORMACIÓN ECOLÓGICA

12.1 Toxicidad

Toxicidad para los peces	CL50 (Oncorhynchus mykiss (Trucha irisada)) 100 mg/l Tiempo de exposición: 96 h Se realizó el ensayo con un producto formulado de características similares.
Toxicidad para los invertebrados acuáticos	CE50 (Daphnia magna (Pulga acuática grande)) 0,0019 mg/l Tiempo de exposición: 48 h Se realizó el ensayo con un producto formulado de características similares.
Toxicidad para las plantas acuáticas	CE50 (Desmodesmus subspicatus (alga verde)) > 1.000 mg/l Tasa de crecimiento; Tiempo de exposición: 72 h

Se realizó el ensayo con un producto formulado de características similares.

CE50 (Desmodesmus subspicatus (alga verde)) > 1.000 mg/l
Biomasa; Tiempo de exposición: 96 h
Se realizó el ensayo con un producto formulado de características similares.

12.2 Persistencia y degradabilidad

Biodegradabilidad	Deltametrina: No es rápidamente biodegradable
Koc	Deltametrina: Koc: 10240000

12.3 Potencial de bioacumulación

Bioacumulación	Deltametrina: Factor de bioconcentración (FBC) 1.400 No debe bioacumularse.

12.4 Movilidad en el suelo

Movilidad en el suelo	Deltametrina: No móvil en suelo

12.5 Resultados de la valoración PBT y mPmB

Valoración PBT y MPMB	Deltametrina: Esta sustancia no se considera que sea persistente, bioacumulable y tóxica (PBT). Esta sustancia no se considera que sea muy persistente y muy bioacumulable (vPvB).

12.6 Otros efectos adversos

Información ecológica complementaria	Ningún otro efecto a mencionar.

SECCIÓN 13: CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA ELIMINACIÓN

13.1 Métodos para el tratamiento de residuos

Producto	Elimine de acuerdo con todas las regulaciones locales, nacionales/provinciales y federales.
Envases contaminados	Los envases con restos de producto deberán ser eliminados como residuos peligrosos.

SECCIÓN 14: INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

ADR/RID/ADN

14.1 Número ONU	**3082**
14.2 Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas	SUSTANCIA LÍQUIDA PELIGROSA PARA EL MEDIO AMBIENTE, N.E.P. (DELTAMETRINA EN SOLUCIÓN)
14.3 Clase(s) de peligro para el transporte	9
14.4 Grupo de embalaje	III
14.5 Marca de peligroso para el medio ambiente	SI
No. de peligro	90

En principio esta clasificación no es válida para el transporte en buque cisterna por vías interiores navegables. Por favor, consulte al fabricante para obtener más información.

IMDG

14.1 Número ONU	**3082**
14.2 Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas	ENVIRONMENTALLY HAZARDOUS SUBSTANCE, LIQUID, N.O.S. (DELTAMETHRIN SOLUTION)
14.3 Clase(s) de peligro para el transporte	9
14.4 Grupo de embalaje	III
14.5 Contaminante marino	SI

IATA

14.1 Número ONU	**3082**
14.2 Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas	ENVIRONMENTALLY HAZARDOUS SUBSTANCE, LIQUID, N.O.S. (DELTAMETHRIN SOLUTION)
14.3 Clase(s) de peligro para el transporte	9
14.4 Grupo de embalaje	III
14.5 Marca de peligroso para el medio ambiente	SI

14.6 Precauciones particulares para los usuarios
Ver secciones 6 a 8 de la presente Ficha de Datos de Seguridad.

14.7 Transporte a granel con arreglo al anexo II del Convenio Marpol y del Código IBC
No transportar a granel de acuerdo con el Código IBC.

SECCIÓN 15: INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

15.1 Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla

Información adicional

Clasificación OMS: U (Es poco probable que se presenten riesgos agudos durante su uso normal)

SECCIÓN 16: OTRA INFORMACIÓN

NÚMEROS DE TELÉFONO DE EMERGENCIA EN CASO DE INTOXICACIONES:

Ciudad de Buenos Aires: Div. Toxicología del Hospital de Clínicas. Tel.: 011 5950-8804/06. Hospital Italiano de Bs. As. Tel.: (011) 4959-0311/0313 / 0800-444-4400. Hospital de Niños "Dr. Ricardo Gutiérrez". Tel.: (011) 4962-6666. Hospital de Niños "Dr. Pedro de Elizalde". Tel.: (011) 4300-2115 / 4307-5842. Hospital Escuela "José de San Martín". (011) 4508-3931 / 5950-8000. Prov. Buenos Aires: Hospital Nac. "Prof. A. Posadas" (Haedo). Tel.: (011) 4658-7777 / 4654-6648 / 4469-9300 int. 1102 / 0-800-333-0160. La Plata: Hospital Interzonal de Agudos Esp. En Pediatría "Sor María Ludovica". Tel.: (0221) 451-5555 / 453-5901 (int. 1312) / 0800-222-9911. Pergamino: Hospital Interzonal de Agudos San José. Tel.: (02477) 42-9792/99 int. 259. Rosario: Hospital "J. M. Cullen".

Tel.: (0342) 457-3357 int. 267/8. Centro de Toxicología TAS. Tel.: (0341) 424-2727. Córdoba: Hospital de Urgencias. Tel.: (0351) 427-6200. Hospital de Niños. Tel.: (0351) 458-6400. Mendoza: Hospital Central. Tel.: (0261) 420-0600. Chaco: Hospital "J.C. Perrando". Tel.: (03722) 42-5050/7233 / 44-2399. Neuquén: Hospital Regional. Tel.: (0299) 44-90800/44-90890.

Texto de las indicaciones de peligro mencionadas en la Sección 3

H301	Tóxico en caso de ingestión.
H302	Nocivo en caso de ingestión.
H311	Tóxico en contacto con la piel.
H314	Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves.
H315	Provoca irritación cutánea.
H317	Puede provocar una reacción alérgica en la piel.
H318	Provoca lesiones oculares graves.
H331	Tóxico en caso de inhalación.
H400	Muy tóxico para los organismos acuáticos.
H410	Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.

Abreviaturas y acrónimos

ADN	Acuerdo Europeo sobre el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Vía Navegable
ADR	Acuerdo Europeo sobre el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera
ETA	Estimación de toxicidad aguda
CAS-Nr.	Número del Chemical Abstracts Service
Conc.	Concentración
No. CE	Número de la Comunidad Europea
CEx	Concentración efectiva de x%
EINECS	Inventario Europeo de Sustancias Comerciales Existentes
ELINCS	Lista Europea de Sustancias Químicas Notificadas
EN/NE	Norma Europea
EU/UE	Unión Europea
IATA	International Air Transport Association: Asociación de Transporte Aéreo Internacional
IBC	International Code for the Construction and Equipment of Ships Carrying Dangerous Chemicals in Bulk (IBC Code) - Código internacional para la construcción y el equipo de buques que transporten productos químicos peligrosos a granel (Código CIQ)
CIx	Concentración de inhibición de x%
IMDG	International Maritime Dangerous Goods: Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas
CLx	Concentración letal de x%
DLx	Dosis letal de x%
LOEC/LOEL	Menor concentración/nivel con efecto observado
MARPOL	MARPOL: International Convention for the prevention of marine pollution from ships: Convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques
N.O.S./N.E.P	Not otherwise specified / No especificado en otra parte
NOEC/NOEL	Concentración/nivel sin efecto observable
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
RID	Reglamento relativo al Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Ferrocarril
MPT	Media ponderada en el tiempo
UN	Naciones Unidas
OMS	Organización Mundial de la Salud

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

K-OTHRINE 25 SC

Versión 1 / RA
102000017408

Fecha de revisión: 12.07.2018
Fecha de impresión: 12.06.2019

La información contenida en este documento fue obtenida de fuentes confiables y es la conocida sobre la materia a la fecha de revisión. Sin embargo, se entrega sin garantía expresa o implícita respecto de su exactitud o corrección.
Este documento complementa las instrucciones al usuario, pero no las reemplaza.
Considerando que el uso de esta información está fuera del control del proveedor y de los posibles riesgos de usar el producto para fines distintos de aquellos para los que fue desarrollado la Empresa no asume responsabilidad alguna por estos conceptos. Se solicita a los usuarios determinar las condiciones de uso seguro del producto y observar estrictamente las leyes locales adicionales.

Los cambios desde la última versión serán destacados en el margen. Esta versión reemplaza todas las versiones anteriores.